



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 153 (5 fascículos)
Fascículo 1.º
Año XXXV
Legislatura IX
27 de abril de 2017

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES
1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de
Presupuestos de la Comunidad Autónoma de
Aragón para el ejercicio 2017. 11452

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 ESPECIALES
 1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
 1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, publicado en el BOCA núm. 144, de 17 de marzo de 2017.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de abril de 2017.

La Presidenta de las Cortes
 VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el Artículo 1.15, apartado correspondiente al presupuesto del Instituto Tecnológico de Aragón, modificar la cantidad de 19.367.380,76 € por 19.867.380,76 €.

MOTIVACIÓN

Corrección de error al no haberse remitido la última versión del Presupuesto de la Entidad en la que se reflejaba el incremento de 500.000 € en la transferencia nominativa.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
 JAVIER SADA BELTRÁN
 El Portavoz del G.P. Mixto
 GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un nuevo artículo 3 bis con el siguiente texto:
 «Artículo 3 bis.- Control de las Cortes de Aragón.

1. Durante el ejercicio 2017, cuando por motivos de gestión económica deban promoverse, a propuesta del Gobierno de Aragón o del Consejero de Hacienda Y Administración Pública, expedientes de modificación presupuestaria que alteren el estado de créditos inicialmente previsto por importe superior a 100.000 euros, se iniciará el siguiente mecanismo de control:

a) El Consejero de Hacienda y Administración Pública enviará a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón los siguientes expedientes de gestión presupuestaria:

1. Propuestas de expedientes de modificación de créditos, entendiéndose por tales las ampliaciones, generación, incorporación de créditos, así como las bajas en otras partidas, las transferencias de créditos, por importe superior a 100.000 euros, incluidas las relativas al Fondo Local de Aragón, a la sección 26 y a la sección 30.

No obstante, quedarán exceptuados los expedientes de modificación, cualquiera que sea su modalidad, relacionados con fondos europeos o provenientes de otras Administraciones Públicas con carácter finalista.

2. Gastos de carácter plurianual o de ejercicios futuros en los supuestos regulados en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, por importe superior a 500.000 euros.

3. Las encomiendas o contrataciones a cualquier organismo considerado como medio propio del Gobierno de Aragón o de otra Administración Pública, cuando su importe supere los 100.000 euros.

4. Modificaciones presupuestarias superiores a 100.000 euros destinadas a subvenciones

b) Los Grupos Parlamentarios en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, a la vista del expediente, podrán, en el plazo de siete días, activar el mecanismo de control previo a la intervención del Gobierno de Aragón o del Consejero de Hacienda y Administración Pública, siempre que representen, al menos, a la mitad de los diputados. En este supuesto, se convocará de urgencia la Comisión, quedando suspendida automáticamente la gestión del expediente de modificación presupuestaria.

c) En la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública comparecerá el Consejero de Hacienda y Administración Pública o persona en quien delegue, al objeto de informar sobre la propuesta de modificación presupuestaria, sometiéndose la misma a deliberación y votación, todo ello de acuerdo con el Reglamento de las Cortes de Aragón.

d) La propuesta aprobada se remitirá al Gobierno de Aragón para su tramitación. En caso de no resultar aprobada, el Consejero quedará facultado para solicitar comparecer de nuevo ante la Comisión, pudiendo someterla otra vez a deliberación y votación.

e) Si el mecanismo de control previo no es activado por los Grupos Parlamentarios en el plazo de los siete días previsto en la letra b), el Gobierno de Aragón quedará facultado para proseguir con la tramitación del expediente.

2. En todo caso, cuando las operaciones de gestión presupuestaria citadas en el a) del número 1 anterior estén por encima de los umbrales que se establecen en el mismo, se publicarán de forma inmediata en el Portal de Transparencia, y con carácter trimestral el Consejero de Hacienda y Administración Pública comparecerá en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para dar cuenta de las mismas.

También se entenderá que se alcanza el umbral de 100.000 euros, en el caso de que la suma de las operaciones fraccionadas dentro de un mismo programa presupuestario las supere en el plazo de tres meses.

3. En cualquier caso, el mecanismo de control previsto en este artículo tendrá lugar siempre que se promuevan operaciones de gestión presupuestaria en los términos descritos en la letra a) del número 1 anterior superiores a 500.000 euros. Asimismo, se aplicará si en el periodo de tres meses se promovieran consecutivamente operaciones de este tipo cuyo importe acumulado superará los 500.000 euros y afecten a un mismo programa presupuestario.»

MOTIVACIÓN

Introducir el control por las Cortes de Aragón de los expedientes de modificación de créditos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un artículo 3 ter con el siguiente texto:

«Artículo 3 ter.- Control de las Cortes de Aragón sobre operaciones financieras.

El mecanismo de control descrito en el artículo anterior resultará también de aplicación en los siguientes supuestos:

a) De manera automática, a las operaciones de endeudamiento de todo tipo, tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma como de los organismos

públicos, empresas y demás entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma, cuando supongan un volumen superior a los 50 millones de euros. No obstante lo anterior, quedan excluidas las operaciones de financiación derivadas de la adhesión a los mecanismos de liquidez autonómicos, así como la concertación de operaciones de endeudamiento a corto plazo por razones transitorias de tesorería.

b) Respecto al otorgamiento de avales, garantías y contratos de reafianzamiento cuando supongan un volumen o se refieran a un principal mayor de 100.000 euros. A efectos de este mecanismo de control se incluirán las subvenciones que se concedan a una entidad ya beneficiaria de un aval cuando superen los límites correspondientes de 100.000 euros de subvención o de principal de deuda a avalar.»

MOTIVACIÓN

Incluir el control de las Cortes de Aragón sobre operaciones financieras.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone la modificación del artículo 4.2 en su letra f de la siguiente manera:

Sustituir todo el texto tras «créditos destinados...» por «a las prestaciones económicas a la dependencia, ayuda a domicilios para personas dependientes, teleasistencia, pobreza energética, cooperación internacional y ayuda a países desfavorecidos, lucha y protección contra la violencia machista, Ingreso Aragonés de Inserción o, en su caso, renta social básica, ayudas a la integración familiar y becas de comedor, material curricular y transporte escolar, que vinculan por sub-concepto».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Artículo 4.- Vinculación de los Créditos.

Punto 4. Donde dice «Las modificaciones en los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas que supongan, acumulativamente, un aumento superior al 10% del crédito inicial de cada uno de ellos, requerirán la autorización de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón».

Punto 4. Deberá decir: «Las modificaciones en los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas que supongan un aumento respecto del crédito inicial de cada uno de ellos, requerirán la autorización de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un artículo 4 bis.

«Control de las Cortes de Aragón.

1. Durante el ejercicio 2016, cuando, por motivos de gestión económica, deban promoverse a propuesta del Gobierno de Aragón o del Consejero de Hacienda y Administración Pública expedientes de modificación presupuestaria que alteren el estado de créditos inicialmente previsto en la Ley de Presupuestos por importe superior a 100.000 euros, se iniciará el siguiente mecanismo de control:

a) El Consejero de Hacienda y Administración Pública enviará a la Comisión de Hacienda, Presupuestos

y Administración Pública de las Cortes de Aragón los siguientes expedientes de gestión presupuestaria:

1.º Propuestas de expediente de modificación de créditos, entendiéndose por tales las modificaciones por ampliación, generación, incorporación de créditos, así como las bajas en otras partidas, las transferencias de créditos, por importe superior a 100.000 euros, incluidas las relativas al Fondo Local de Aragón, las relativas a las secciones 26 y sección 30.

No obstante, quedarán exceptuados los expedientes de modificación, cualquiera que sea su modalidad, relacionados con fondos europeos o provenientes de otras Administraciones Públicas con carácter finalista, así como aquellas modificaciones que fueran precisas para la adhesión derivada de los fondos de liquidez autonómica.

2.º Gastos de carácter plurianual o de ejercicios futuros en los supuestos regulados en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, por importe superior a 500.000 euros.

3.º Las encomiendas o contrataciones a cualquier organismo considerado como medio propio del Gobierno de Aragón cuando su importe supere los 100.000 euros.

4.º Modificaciones presupuestarias superiores a 100.000 euros destinadas a subvenciones.

b) Los grupos parlamentarios miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, a la vista del expediente, podrán en el plazo de siete días activar el mecanismo de control previo a la intervención del Gobierno de Aragón o del Consejero de Hacienda y Administración Pública, precisándose para ello que los grupos parlamentarios solicitantes representen, al menos, la mitad de los diputados. En este supuesto se convocará de urgencia la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, quedando suspendida automáticamente la gestión del expediente de modificación presupuestaria.

c) En la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública comparecerá el Consejero de Hacienda y Administración Pública o persona en quien delegue, al objeto de informar sobre la propuesta de expediente de modificación presupuestaria, sometiéndose la misma a deliberación y votación, todo ello de acuerdo con el Reglamento de las Cortes de Aragón.

d) La propuesta aprobada se remitirá al Gobierno de Aragón para su tramitación. En caso de no resultar aprobada la propuesta, el Consejero de Hacienda y Administración Pública quedará facultado para solicitar comparecer de nuevo ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, pudiendo someter de nuevo a deliberación y votación estas operaciones.

e) Si el mecanismo de control previo no es activado por los grupos parlamentarios en el plazo de los siete días previsto en la letra b), el Gobierno de Aragón quedará facultado para proseguir con la tramitación del expediente.

2. En todo caso, cuando las operaciones citadas en el apartado anterior estén por encima de los umbrales establecidos en el mismo, se publicarán de forma inmediata en el Portal de Transparencia, y con carácter trimestral el Consejero de Hacienda y Administración Pública comparecerá en la Comisión de Hacienda,

Presupuestos y Administración Pública para dar cuenta de las mismas.

También se entenderá que se alcanza el umbral de 100.000 euros cuando la suma de las operaciones fraccionadas dentro de un mismo programa presupuestario y en el plazo de tres meses la supere.

En cualquier caso, el mecanismo de control previsto en este artículo tendrá lugar siempre que se promuevan operaciones de gestión presupuestaria, en los términos descritos en la letra a) del apartado anterior, superiores a 500.000 euros. Asimismo se aplicará este mecanismo si en el periodo de tres meses se promovieran consecutivamente las operaciones citadas cuyo importe acumulado superara los 500.000 euros cuando afecten a un mismo programa del presupuesto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente para mejorar el control de las Cortes de Aragón sobre las modificaciones realizadas sobre el presupuesto inicial.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un artículo 4 ter.

«Artículo 5.— Control de las Cortes de Aragón sobre operaciones financieras. El mecanismo de control descrito en el artículo anterior resultará también de aplicación en los siguientes supuestos:

a) De manera automática, a las operaciones de endeudamiento de todo tipo, tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma como de los organismos públicos, empresas y demás entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma, cuando supongan un volumen superior a los 50 millones de euros. No obstante lo anterior, quedan excluidas la formalización de mecanismos de financiación derivados de la adhesión a los mecanismos de liquidez autonómicos, así como la concertación de operaciones de endeudamiento a corto por razones transitorias de tesorería.

b) Respecto al otorgamiento de avales, garantías y contratos de reafianzamiento cuando supongan un volumen o se refieran a un principal mayor de 100.000 euros. A efectos de este mecanismo de control se incluirán las subvenciones que se concedan a una entidad

ya beneficiaria de un aval cuando superen los límites correspondientes de 100.000 euros de subvención o de principal de deuda a avalar.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente para mejorar el control de las Cortes de Aragón sobre las modificaciones realizadas sobre el presupuesto inicial.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Enmienda de Adición:

En el artículo 5.2.d) añadir «previamente» entre «dando cuenta» y «a la Comisión de Hacienda».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir al final del artículo 6.1.f) «que hayan sido aprobadas previamente en las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir la letra g) del punto 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir «o para reparar daños que hayan sido indemnizados por compañía aseguradoras» en el apartado i) del artículo 6.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir en la letra j) del punto 1 del artículo 6 desde «los destinados al pago» hasta «sanitaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 6.1.i), se propone suprimir la expresión «los destinados al pago de los conciertos para asistencia sanitaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir «Renta Básica entre «Ingreso Aragonés de Inserción» y «y de las prestaciones económica», en el apartado k) del artículo 6.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 6.1.m), se propone añadir, tras «Los créditos destinado» la expresión «a la protección y».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Artículo 6.- Créditos ampliables.

Punto 1, apartado o). Donde dice «Los créditos destinados a la convocatoria de ayudas para sufragar los

gastos de comedor y los gastos derivados de la adquisición de material curricular».

Punto 1, apartado o). Deberá decir: «Los créditos destinados a la convocatoria de ayudas para sufragar los gastos de comedor y los gastos derivados de la adquisición de material curricular, así como los gastos de transporte escolar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 6.1.o), se propone añadir, al final de la actual redacción, la expresión «así como los gastos de transporte escolar».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir en el Título II Artículo 6.2 el apartado q).

MOTIVACIÓN

Para flexibilizar la gestión del presupuesto y permitir la vinculación de los distintos créditos del Capítulo VI del programa 5131 de carreteras.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir la letra u) del punto 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone la supresión del párrafo u) del artículo 6.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Modificación del artículo 6 «Créditos ampliables» punto 1 apartado x) del proyecto de Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón donde dice «x) Los créditos destinados a la prestación de servicios de acción social por parte de las Comarcas, incluidos en la sección 26», debe decir: «x) Los créditos destinados a la prestación de servicios de acción social por parte de las Comarcas, incluidos en la sección 53».

MOTIVACIÓN

Esta enmienda se presenta como enmienda de carácter técnico ya que se trata de una obligada rectificación de un error cometido en la transcripción del artículo 6 «Créditos ampliables» punto 1 apartado x) ya que la dotación presupuestaria del Fondo Social Comarcal en el ejercicio 2017 se encuentra en la sección 53.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una letra Y) en el artículo 6, Punto 1.
«Los créditos de los programas 3225 Fomento del empleo, 6126 Apoyo al desarrollo económico y social, 6122 Promoción y Desarrollo Económico y 7231 Fomento Industrial, que permitan mejorar el impulso de la economía aragonesa».

MOTIVACIÓN

Por considerar que los créditos vinculados a programas de carácter económico no deberían verse limitados en el caso de que el Gobierno de Aragón se encontrase en disposición de asignar recursos adicionales.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Al artículo 6. Se propone la adición de una nueva letra y) al apartado 1 del artículo 6, con la siguiente redacción:

«y) Los créditos destinados al servicio de transporte sanitario y de emergencias mediante helicóptero consignados en el programa 9112 Cohesión Comarcal».

MOTIVACIÓN

Se incluyen como créditos ampliables los destinados al servicio de transporte sanitario y de emergencias mediante helicóptero, con objeto de adecuar la disponibilidad presupuestaria a las efectivas obligaciones que sea necesario reconocer para la prestación del servicio.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Al artículo 6.
De adición.

Se propone la adición de una nueva letra z) al apartado 1 del artículo 6, con la siguiente redacción: «z) Los créditos destinados a apoyar el funcionamiento y la creación de Parques de Bomberos».

MOTIVACIÓN

Se incluyen como créditos ampliables los destinados a apoyar el funcionamiento y la creación de Parques de Bomberos con objeto de adecuar la disponibilidad presupuestaria a las necesidades que se vayan presentando en ejecución de la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 6.1, se propone añadir un párrafo y) con la siguiente redacción: Los créditos destinados a dotar el Fondo social comarcal.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el artículo 6 una letra Z, con el siguiente texto.

«Los créditos destinados a la mejora de la ejecución de competencias impropias, por parte de los municipios, cuando no haya suficiente cobertura por parte del Fondo Local».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 6.1, se propone añadir un párrafo z) con la siguiente redacción:

Los créditos destinados a ayudas a inquilinos y al alquiler social así como los destinados a la habilitación de viviendas destinadas a tal fin por cualquier administración.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el Título II artículo 6.1 un nuevo punto:
Los créditos destinados a la gestión de las Bolsas de Vivienda para Alquiler Social.

MOTIVACIÓN

Para una gestión más eficaz y conjunta de las Bolsas del Alquiler Social.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Modificación del artículo 6.1 del proyecto de Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón añadiendo un nuevo apartado que contemple como crédito ampliable «los Créditos destinados al fomento de la producción del sector audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como para la promoción, difusión e itinerancias del cine aragonés».

MOTIVACIÓN

Esta enmienda se presenta al objeto de considerar con el carácter de ampliable los créditos destinados al fomento de la producción del sector audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como para la promoción, difusión e itinerancias del cine aragonés, dada la dificultad para estimar de forma cierta la cantidad que será necesario destinar a dichas actuaciones en el ejercicio 2017.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Artículo 6.- Créditos ampliables.

Punto 4. Donde dice: «Cualquier ingreso sobrevenido a lo largo del ejercicio irá destinado necesariamente a inversión pública. A estos efectos se entenderán por inversión pública los créditos relativos a educación, sanidad, servicios sociales, vivienda y fomento del empleo, con especial atención al efecto que los mismos tengan para paliar la desigualdad provocada por la despoblación».

Punto 4. Deberá decir : «Cualquier ingreso sobrevenido a lo largo del ejercicio irá destinado necesariamente a inversión pública. A estos efectos se entenderán por inversión pública los créditos relativos a educación, sanidad, servicios sociales, vivienda y fomento de empleo, con especial atención al efecto que los mismos tengan para paliar la desigualdad provocada por la despoblación. Dichas operaciones se encuentran también sometidas al mecanismo de autorización previsto en el artículo 3 bis en las condiciones allí reguladas».

MOTIVACIÓN

Introducir el control de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Modificar en el artículo 6, punto 4: «educación, sanidad, servicios sociales, vivienda y fomento del empleo» por «desarrollo económico, fomento industrial y del empleo, educación, sanidad, servicios sociales y vivienda».

MOTIVACIÓN

Por considerar que estas políticas deberían ser objeto de especial atención en el caso de que existan ingresos adicionales.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir al final del artículo 6, punto 4.
Priorizando las inversiones que permitan mejorar el crecimiento sólido de la economía aragonesa.

MOTIVACIÓN

Por considerar que es prioritario que todos los ciudadanos aragoneses que lo deseen puedan trabajar y hacerlo en condiciones dignas.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Modificar «los apartados anteriores» por «el apartado anterior» en el artículo 7.3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone la modificación del artículo 7.5 de la siguiente manera:

Sustituir la expresión «en el artículo 48» por «en los apartados b, c y d del artículo 48».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se propone la adición de un artículo 8.3 bis con la siguiente redacción:

«3. En el caso de concursos en tramitación que por incapacidad de poder satisfacer los plazos requeridos para la ejecución de las obras, adquisición de equipamiento y actuaciones financiadas a cargo de créditos del Capítulo VI antes del final del ejercicio, los créditos a cargo de los cuales iban sufragados serán incorporados como remanentes al ejercicio siguiente en el mismo capítulo y sección. Igualmente, deberán ser incorporados los créditos que a final del ejercicio queden disponibles como resultado de bajas sobre el precio inicial de licitación durante cualquier proceso de contratación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir el punto 1 del artículo 11.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir al final del párrafo del artículo 11.1 «, previa autorización de la Unidad de Control, haciendo públicas las actas en el Portal de Transparencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone sustituir la actual redacción de los artículos 11.1 y 11.2 por un solo apartado 11.1 con la siguiente redacción:

«1. Mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se podrán efectuar retenciones de crédito para gastos de las secciones presupuestarias, organismos autónomos y entidades de derecho, así como ajustes en los estados de gastos e ingresos del presupuesto, que se instrumentarán mediante la figura modificativa de bajas por anulación, cuando sea necesario y siempre que no vaya en detrimento de la correcta prestación de los servicios públicos.

De igual modo el Consejero de Hacienda y Administración Pública, podrá efectuar los ajustes necesarios en el presupuesto de ingresos al objeto de mantener el equilibrio presupuestario de las fuentes de financiación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir en el artículo 11, punto 2, desde «cuando sea necesario» hasta «estabilidad presupuestaria o».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el segundo párrafo después de «Pública», añadir «mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón» en el artículo 11.2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de

Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Añadir al final del artículo 11, Punto 2.

«El consejero de Hacienda y Administración Pública informará en el plazo máximo de 15 días de los ajustes realizados en el presupuesto de ingresos a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.»

MOTIVACIÓN

Por considerar conveniente que la comisión esté informada de los ajustes realizados en el presupuesto de ingresos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se propone la adición de un artículo 11.2 bis con la siguiente redacción:

«2. En caso de que como resultado de bajas sobre el precio inicial de licitación durante cualquier proceso de contratación quedasen créditos sobrantes correspondientes al Capítulo VI, estos en ningún caso estos podrán ser afectados por una retención de no disponibilidad de créditos, debiendo quedar disponibles.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir el artículo 11.6.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Artículo 11.- Ajustes en los estados de gastos e ingresos del presupuesto.

Punto 6. Donde dice: «El Consejero de Hacienda y Administración Pública remitirá trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón los ajustes realizados en los estados de gastos e ingresos del presupuesto, a tenor de lo que faculta el presente artículo. También remitirá, a la mayor brevedad posible tras su adopción, las distintas retenciones de créditos para gastos previstas en el presente artículo».

Punto 6. Deberá decir: «El Consejero de Hacienda y Administración Pública remitirá mensualmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón los ajustes realizados en el estado de gastos e ingresos de los Presupuestos, a tenor de lo que faculta el presente artículo. Las retenciones de créditos para gastos previstas en el presente artículo se remitirán en el mismo momento de la adopción del acuerdo».

MOTIVACIÓN

Para mejorar la información a las Cortes de Aragón

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Modificar «trimestralmente» por «mensualmente» en el artículo 11.6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 11, punto 6 modificar: «a la mayor brevedad posible» por «en el plazo máximo de quince días».

MOTIVACIÓN

Por considerar ambigua la expresión cuando se trata de remitir la información sobre retenciones de crédito a la comisión de Hacienda y Administración Pública.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un 11.6 Bis:

«6.Bis. La Intervención General del Gobierno de Aragón, una vez publicada la Ley de Presupuestos de 2017 en el Boletín Oficial de Aragón, emitirá un informe con los desajustes, tanto de ingresos como de gastos, que en su caso haya detectado del análisis del mismo. Ese Informe será facilitado a los miembros de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragón
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragón
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone la modificación del artículo 12.1 de la siguiente manera:

Sustituir la expresión «al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria» por «la correcta prestación de los servicios públicos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el art. 12.4 se propone modificar «mensualmente a las Cortes de Aragón» por «a las Cortes de Aragón dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a la modificación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragón
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragón
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir el artículo 12.5.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir «obligatoriamente» después de «incluir» en el artículo 13.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragón
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragón
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Eliminar del Artículo 13, Punto 2 la palabra «pacto».

MOTIVACIÓN

Por considerar que hay pactos que no precisan una memoria económica.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 14, punto 1 modificar: «a la mayor brevedad posible» por «en el plazo máximo de quince días».

MOTIVACIÓN

Por considerar ambigua la expresión cuando se trata de remitir la información sobre retenciones de crédito, para gastos que estén total o parcialmente financiados con recursos afectados, a la comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un nuevo artículo 14.2.Bis:

«14.2.Bis. El Consejero de Hacienda facilitará trimestralmente a la Comisión de Hacienda de las Cortes de Aragón un Informe donde conste toda la información detallada de la ejecución de las partidas cofinanciadas con fondos europeos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragónés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragónés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Después de «desfases temporales» añadir «entre la fecha prevista en el expediente de contratación para el inicio de su ejecución y la de inicio efectivo del mismo de acuerdo con el correspondiente contrato» en el artículo 15.5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragónés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragónés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir el artículo 15.6.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir al final del artículo 16.2 «a no ser que la situación económica de las entidades integrantes del sector público aconsejen destinarlo al pago de la deuda de dichas entidades».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir «En el año 2017» por «Con efectos desde el 1 de enero de 2017» en el artículo 17.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir «no experimentarán incremento» por «experimentarán un incremento del 1%» en el artículo 17.1.

MOTIVACIÓN

Por si los PGE no se aprobaran, ya que se deja en la disposición adicional 8.ª esa posibilidad.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir «en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a antigüedad del mismo» por «de acuerdo con las bases de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público» en el artículo 17.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir «devienen inaplicables las siguientes cláusulas» por «las siguientes cláusulas devendrán inaplicables, si así se acuerda en la Mesa de Negociación dada la previsión de crecimiento económico para el año 2017:» en el artículo 17.3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Sustituir el punto 3, la introducción junto con las letras a) b) y c) del artículo 17 por el siguiente texto:

«Se desbloquean los pactos y acuerdos firmados por la Administración de la Comunidad Autónoma y las organizaciones sindicales, referidos a la implementación de medidas retributivas, de carrera y desarrollo profesional de modo que se aplican en toda su extensión y con todas las condiciones y derechos generados derivados de dichos acuerdos.

B) En el ámbito del Servicio Aragonés de Salud, y referido al Acuerdo de 13 de Noviembre de 2007, de la Mesa

Sectorial de Sanidad, en materia de carrera profesional:

1. El apartado 4.1 en lo que respecta a la remuneración del cuarto nivel a los licenciados y diplomados sanitarios.

2. El apartado 4.2 en lo que respecta a la remuneración del tercer y cuarto nivel a los profesionales sanitarios de formación profesional y de gestión de servicios.

c) En el ámbito del Servicio Aragonés de Salud, y referido al Acuerdo de la Mesa sectorial de sanidad, de 26 de Junio de 2008, en materia de carrera profesional, el apartado 5.1.4, en lo que respecta a la remuneración del tercer y cuarto nivel a los profesionales sanitarios de formación profesional y de gestión de servicios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 17.3.1º, se propone sustituir la expresión: «deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan a lo establecido en el presente artículo», por: «En el primer trimestre tras la entrada en vigor de esta ley, se convocarán los órganos de negociación correspondientes al objeto de negociar las condiciones de inaplicabilidad de las siguientes cláusulas:».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 18.1, se propone sustituir la redacción actual por la siguiente:

«1. Las retribuciones del Presidente y de los Consejeros del Gobierno de Aragón experimentarán un descenso del 5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

En consecuencia, las retribuciones de los miembros del Gobierno de Aragón se fijan en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias:

	Sueldo (euros)	Complemento al puesto (euros)	Atención a la actividad (euros)	TOTAL
Presidente del Gobierno	16.380,394	36.130,0105	25.185,032	77.695,4365
Consejeros	14.323,53	28.438,972	19.228,266	61.990,7965

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 18.2, se propone sustituir la redacción actual por la siguiente:

«2. El régimen retributivo de los Directores Generales y asimilados será el establecido para los funcionarios públicos en los apartados 2.a) y c) y 3.a) y b) del artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Las cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, experimentarán un descenso del 5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.2 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

En consecuencia, se fijan las siguientes cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, en cómputo anual, referidas a doce mensualidades ordinarias de enero a diciembre de 2016:

	Sueldo (12 mensualidades) (euros)	Complemento de destino (12 mensualidades) (euros)	Complemento específico (12 mensualidades) (euros)
Director General y asimilado	11.752,82	13.255,15	32.472,24

Las pagas extraordinarias serán dos al año, que se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y los derechos que se ostenten en dichas fechas. Las cuantías correspondientes a cada una de ellas por los conceptos de sueldo y complemento de destino serán las siguientes:

	Sueldo (euros)	Complemento de destino (euros)
Director general y asimilado	603,96	1.104,59

Sin perjuicio de lo anterior, los Directores Generales y asimilados percibirán catorce mensualidades de la retribución por antigüedad debidamente actualizada en la cuantía establecida para el personal funcionario que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente, y en las cuantías fijadas respecto de los trienios en el artículo 19.1 a) y b) de esta ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 18.4, se propone sustituir la redacción actual por la siguiente:

4. Las retribuciones del personal eventual experimentarán un descenso del 5 por ciento respecto a las vigentes a

31 de diciembre de 2016 de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Después de «organismos autónomos» añadir «empresas públicas, consorcios, fundaciones y del resto de integrantes del sector público» en el artículo 18.5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir al final del artículo 18.5 «Dichas modificaciones, de haberlas, aparecerán inmediatamente expuestas en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 18.5, se propone sustituir la redacción actual por la siguiente:

«5. Las retribuciones del personal directivo de los organismos autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las de sus máximos responsables experimentarán un descenso del 5 por ciento respecto a las establecidas en el artículo 20.5 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional octava de la presente ley y de los mecanismos establecidos en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un artículo 18.5.Bis:

«5.Bis. Las retribuciones del personal directivo y del resto del personal de las empresas públicas del Gobierno de Aragón se ajustarán a lo aplicable en la LEY 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragónés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragónés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el segundo párrafo del artículo 19.1.d) se propone añadir, a continuación de «Los funcionarios de carrera» la expresión «y los funcionarios interinos».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se propone añadir en el artículo 19 un nuevo punto 6 bis, con el siguiente texto:

«El personal funcionario que temporalmente ocupe un puesto adscrito a distinta escala o clase de especialidad a la que pertenece, percibirá las retribuciones correspondientes al grupo del puesto de desempeño efectivo. En el caso de que dicho puesto de trabajo se encontrase abierto a varios grupos o subgrupos de titulación, las retribuciones serán siempre las correspondientes al inferior. Asimismo percibirá los complementos de destino y específico correspondientes al puesto que efectivamente desempeñe».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Artículo 21.- Complemento de productividad y gratificaciones.

Punto 6. Donde dice: «Deberán comunicarse trimestralmente a los representantes sindicales los importes concedidos, el tipo de servicios extraordinarios gratificados y las personas destinatarias de las gratificaciones».

Punto 6. Deberá decir: «Deberán comunicarse mensualmente a los representantes sindicales los importes concedidos, su motivación y el tipo de servicios gratificados y las personas destinatarias de las gratificaciones».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir el artículo 21.7.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Artículo 21.- Complemento de productividad y gratificaciones.

Punto 7. Donde dice: «Trimestralmente, el Gobierno de Aragón remitirá a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón información sobre la aplicación del complemento de productividad, de carácter variable y no periódico, y de las gratificaciones por servicios extraordinarios, indicando la cuantía de los mismos, el personal afectado y la causa de ellos. Dicha información será inmediatamente expuesta en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón».

Punto 7. Deberá decir: «El Gobierno de Aragón remitirá, mensualmente, a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón información sobre la aplicación del complemento de productividad, de carácter variable y no periódico, y de las gratificaciones por servicios extraordinarios, indicando su motivación y las circunstancias especiales que concurren, el personal afectado y la cuantía de las percepciones de cada uno de ellos. Dicha información será inmediatamente expuesta en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Para mejorar la información a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir al final del artículo 21.7: «y publicada en el Boletín Oficial de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 22.4, se propone suprimir:
«Dichas modificaciones aparecerán inmediatamente expuestas en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 23.1.3.º, se propone sustituir la redacción actual por la siguiente:

«Las retribuciones de los Directivos de las entidades dependientes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón experimentarán un descenso del 5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional octava y de los mecanismos establecidos en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medi-

das de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Artículo 23.- Retribuciones del personal laboral.

Punto 7. Donde dice: «El Gobierno de Aragón podrá determinar la aplicación de un complemento de productividad, de carácter variable y no periódico, para retribuir el especial rendimiento, la actividad o la dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, condicionado a la existencia de un proyecto que determine unos objetivos, su seguimiento y la evaluación del nivel de su consecución. Dichos complementos aparecerán inmediatamente expuestos en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón».

Punto 7. Deberá decir: «El Gobierno de Aragón podrá determinar la aplicación de un complemento de productividad, de carácter variable y no periódico, para retribuir el especial rendimiento, la actividad o la dedicación extraordinaria con que se desempeñen los puestos de trabajo, condicionado a la existencia de un proyecto que determine unos objetivos, su seguimiento y la evaluación del nivel de su consecución.

El Gobierno de Aragón remitirá, mensualmente, a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública información sobre la aplicación del complemento de productividad, su motivación y circunstancias que concurren, el personal afectado y las cuantías percibidas por cada uno de ellos. Dicha información será inmediatamente expuesta en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Mejorar la información a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 23.7, se propone suprimir:
«Dichos complementos aparecerán inmediatamente expuestos en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir al final del artículo 23.7: «y publicados en el Boletín Oficial de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En artículo 23.7, se pretende añadir un párrafo segundo con el siguiente contenido:

«En caso de que este complemento se pretenda aplicar a personal con la consideración de directivo, conforme a la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, los objetivos a alcanzar y la evaluación de su consecución deberán incorporar aumentos acreditados en la cifra de negocio de la entidad de iguales o superiores al 5% respecto del año anterior, así como el mantenimiento del empleo y la ausencia de empeoramiento colectivo de las condiciones de trabajo en dicha entidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 24.3, se propone suprimir el inciso final: «, excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Artículo 25.- Retribuciones del personal estatutario.

Punto 2, apartado c). Donde dice: «En todo caso, las cantidades que perciba cada persona por este concepto serán de conocimiento público del personal del Servicio Aragonés de Salud (del centro sanitario donde preste servicios), así como de los representantes sindicales».

Punto 2, apartado c). Deberá decir: «En todo caso, las cantidades que perciba cada persona por este concepto serán de conocimiento público del personal del Servicio Aragonés de Salud (del centro sanitario donde preste servicios). Igualmente, se pondrá en conocimiento de los representantes sindicales.

El Gobierno de Aragón remitirá, a través del Departamento de Sanidad, a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, al menos dos veces al año, la información relativa al complemento de productividad, especificando especialmente los diferentes colectivos de personal y sectores sanitarios afectados».

MOTIVACIÓN

Mejorar la información a las Cortes de Aragón

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 30, se propone la sustitución de la expresión «por cada departamento en el capítulo de gastos de personal» por la expresión «de la Sección 30».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente conforme a las funciones que realiza este personal dispensado de servicios por razón de su actividad sindical.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 31, se propone suprimir los apartados 6 y 10.

MOTIVACIÓN

Por considerarse inadecuadas para el crecimiento de Aragón e incompatibles con su autonomía política las limitaciones de personal en función de criterios de austeridad.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Modificación del párrafo 1º, apartado 7, del artículo 31 del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017, donde dice: «La provisión de los puestos vacantes por cualquiera de las formas de provisión de carácter temporal por funcionarios de carrera o por personal laboral fijo, así como la contratación de personal laboral temporal y los nombramientos de funcionarios interinos, requerirán la previa autorización del Departamento de Hacienda y Administración Pública. Se exceptúan de la necesidad de dicha autorización la provisión de los puestos adscritos a centros sanitarios, educativos, asistenciales, residencias juveniles y centros de administración de Justicia, así como todos aquellos que resulten de obligada formalización por la normativa vigente», debe decir: «La provisión de los puestos vacantes por cualquiera de las formas de provisión de carácter temporal por funcionarios de carrera o por personal laboral fijo, así como la contratación de personal laboral temporal y los nombramientos de funcionarios interinos, requerirán la previa autorización del Departamento de Hacienda y Administración Pública. Se exceptúan de la necesidad de dicha autorización la provisión de los puestos adscritos a centros sanitarios, educativos, asistenciales, residencias juveniles, centros de Administración de Justicia y órganos de la Administración Tributaria para el control y la lucha contra el fraude fiscal, así como todos aquellos que resulten de obligada formalización por la normativa vigente».

MOTIVACIÓN

Por considerar conveniente incluir al personal de la Administración Tributaria dedicado a la lucha contra el fraude fiscal entre los sectores para los que se prevé una mayor agilidad procedimental en la provisión de puestos de trabajo.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 31.9.1º, se propone suprimir las siguientes expresiones: «y laboral», «salvo cuando haya obtenido su primer destino definitivo a través de dicho concurso de méritos y la comisión de servicios no implique cambio de localidad, o vaya a desempeñar un puesto de trabajo clasificado como de libre designación».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir al final del artículo 31.10: «, dando cuenta de los mismos a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un nuevo artículo 31 bis con el siguiente texto:

«Artículo 31 bis.- Estabilización de empleo

La estabilización de empleo temporal se regirá por lo dispuesto, con carácter básico para esta materia, en la ley de Presupuestos del Estado para 2017».

MOTIVACIÓN

Dado que tenemos una ley recurrida para el personal estatutario, esta regulación nos permitirá aplicar la normativa de los Presupuestos Generales del Estado una vez aprobado este.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Modificación del apartado 1 del artículo 32.- Normas de gestión del Fondo Local de Aragón, del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017, donde dice: «1. Constituye el Fondo Local de Aragón el conjunto de transferencias destinadas a las entidades locales de Aragón que se incluyen en los presupuestos de la Comunidad Autónoma como apoyo al desarrollo y gestión de las distintas actividades de la competencia de aquellas, según se recoge en el cuadro anexo correspondiente (anexo I). Dicho Fondo se compone de los programas específicos de

transferencias a entidades locales, así como de la parte destinada a estas en programas sectoriales. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para aprobar las modificaciones presupuestarias necesarias entre las diferentes aplicaciones presupuestarias que componen el Fondo Local de Aragón», debe decir: 1. Constituye el Fondo Local de Aragón el conjunto de transferencias destinadas a las entidades locales de Aragón que se incluyen en los presupuestos de la Comunidad Autónoma como apoyo al desarrollo y gestión de las distintas actividades de la competencia de aquellas. Dicho Fondo se compone de los programas específicos de transferencias a entidades locales, así como de la parte destinada a estas en programas sectoriales. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para aprobar las modificaciones presupuestarias necesarias entre las diferentes aplicaciones presupuestarias que componen el Fondo Local de Aragón. Los créditos que constituyen inicialmente el Fondo Local se recogen en el anexo correspondiente (anexo I). No obstante, también lo integrarán aquellas partidas presupuestarias que se habiliten durante el ejercicio para realizar transferencias a Entidades Locales de Aragón con la misma finalidad descrita en éste artículo».

MOTIVACIÓN

Con la modificación propuesta se trata de aclarar que el Fondo Local no se limita a las partidas presupuestarias inicialmente aprobadas, sino a todas las transferencias a Entidades Locales aunque su habilitación se realice posteriormente, durante el periodo de ejecución del presupuesto.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el artículo 32.2 «a propuesta de la Comisión de subvenciones y ayudas» después de «El Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir el artículo 32.3.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 34, en las distintas ocasiones en que aparece, se propone sustituir la referencia «al Consejero de Hacienda y Administración Pública» y/o al «Departamento de Hacienda y Administración Pública» por la referencia «al Gobierno de Aragón».

Se eliminarán asimismo las referencias al «Gobierno de Aragón» que resulten redundantes tras la sustitución.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 34.2, se propone suprimir la siguiente expresión:

«Asimismo, podrán utilizarse los instrumentos de control de riesgo de intereses y de cambios que el mercado financiero ofrezca cuando se obtengan unas condiciones más ventajosas para el endeudamiento de la Comunidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 34.5, se propone suprimir:
«..., dando cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el artículo 35, en las distintas ocasiones en que aparece, se propone sustituir la referencia al «Departamento de Hacienda y Administración Pública» por la referencia «al Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir «cien millones de euros» por «ciento cincuenta millones de euros» en el artículo 36.3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir el artículo 36.4.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el punto 4 del artículo 36, sustituir «seis millones de euros» por: «seiscientos mil euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone modificar el punto 1 del artículo 37, sustituyendo «veinte millones de euros», por el siguiente texto: «diez millones de euros»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un nuevo Título VI Bis:

«De los créditos y acciones para el Fondo de Lucha contra el Desempleo en Aragón

Artículo 38 bis.— Acciones de impulso para el fomento el empleo en Aragón.

Las acciones de impulso para el fomento el empleo en Aragón comprenderá todas las dotaciones que tienen como objetivo prioritario el fomento del empleo en todas sus variantes y la mejora de la competitividad y

dinamización económica con carácter general en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin podrán ejecutarse bien mediante actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, directas o en colaboración con otros entes, bien mediante medidas de fomento a través de entidades públicas o privadas, cuya gestión pueda considerarse más adecuada para conseguir los objetivos del programa.

Artículo 38 ter.— Ejecución de las Acciones de impulso para el fomento del empleo en Aragón.

1. Las líneas de subvención y los programas o proyectos de inversión dirigidos a financiar las iniciativas, proyectos o programas que contribuyan al fomento del empleo y a la mejora de la competitividad y la dinamización económica se ejecutarán mediante las distintas actuaciones.

2. Una Comisión velará por el seguimiento de la planificación y ejecución del fomento del empleo en Aragón.

3. En el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente Ley, el Gobierno de Aragón remitirá a estas

Cortes un informe con las cuantías destinadas a este fin desde los diferentes programas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un nuevo Título VI ter:

«De los créditos y acciones para el Fondo para la ayuda familiar urgente y lucha contra la pobreza.

Artículo 38 quater.— Fondo para la Ayuda Familiar Urgente y lucha contra la pobreza.

1. Constituye el Fondo para la Ayuda Familiar Urgente y lucha contra la pobreza un conjunto de acciones y transferencias de carácter social y socioeducativo, que se incluyen en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y que van especialmente dirigidas a hacer frente a las situaciones personales, familiares y colectivas de mayor vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, así como medidas de carácter socioeducativo.

2. El Gobierno de Aragón podrá incluir en este fondo cualquier otra acción o transferencia que con-

tenga estos mismos fines. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para aprobar las modificaciones presupuestarias necesarias entre las diferentes aplicaciones presupuestarias que componen el Fondo.

3. Las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin podrán ejecutarse bien mediante actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, directas o en colaboración con otros entes, bien mediante medidas de fomento a través de entidades públicas o privadas, cuya gestión pueda considerarse más adecuada para conseguir los objetivos del programa.

Artículo 38 quinquies.— Gestión del Fondo para la Ayuda Familiar Urgente y lucha contra la pobreza.

1. El Gobierno de Aragón podrá determinar las líneas de subvención y los programas o proyectos de inversión del Fondo dirigidas a financiar las iniciativas, proyectos o programas que contribuyan a reforzar las políticas contra la exclusión social.

2. El Consejero de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar, dentro de cada uno de los programas de apoyo, las transferencias necesarias entre los créditos de operaciones de capital, con el fin de adecuarlos a la forma en que vaya a ser instrumentada su gestión.

3. Una comisión velará por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo, que priorizará las situaciones personales, familiares y colectivas de especial riesgo de exclusión social, así como medidas socioeducativas, con criterios de equidad en su aplicación en todo el territorio, en coordinación con el resto de administraciones. En la comisión participarán los departamentos con materias relacionadas, así como, en su caso, aquellas entidades colaboradoras que se considere de interés.

4. El Gobierno de Aragón informará trimestralmente a la Comisión de Ciudadanía y Derechos sociales de las

Cortes de Aragón sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluidos en el Fondo.

5. En el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente Ley, el Gobierno de Aragón remitirá a estas

Cortes un informe con las cuantías destinadas a este fin desde los diferentes programas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir un nuevo Título VI quater:

«De los créditos y acciones para luchar contra la despoblación.

Artículo 38 sexies. Fondo de lucha contra la despoblación.

1. Constituye el Fondo de lucha contra la despoblación el conjunto de inversiones y transferencias de capital incluidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, especialmente dirigidas a fomentar actuaciones de desarrollo del territorio en el ámbito rural para combatir la despoblación en Aragón.

2. En dicho Fondo se incluyen, para el ejercicio 2017, las partidas presupuestarias relativas a estos fines y, así mismo, el Gobierno de Aragón podrá incluir en este Fondo cualquier otra acción o transferencia que comparta estos mismos objetivos. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para aprobar las modificaciones presupuestarias necesarias entre las diferentes aplicaciones presupuestarias que componen el Fondo.

3. Las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin se ejecutarán mediante medidas de fomento a través de entidades públicas o privadas, cuya gestión pueda considerarse más adecuada para conseguir los objetivos del programa

Artículo 38 septies. Gestión del Fondo de lucha contra la despoblación.

1. El Gobierno de Aragón podrá determinar las líneas de subvención y los programas o proyectos de inversión del Fondo dirigidas a financiar las iniciativas de lucha contra la despoblación.

2. El Consejero de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar, dentro de cada uno de los programas de apoyo, las transferencias necesarias entre los créditos de operaciones de capital, con el fin de adecuarlos a la forma en que vaya a ser instrumentada su gestión.

3. La Comisión Delegada de Política Territorial velará por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo.

4. El Gobierno de Aragón informará trimestralmente a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluidos en el Fondo.

5. En el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente Ley, el Gobierno de Aragón remitirá a estas

Cortes un informe con las cuantías destinadas a este fin desde los diferentes programas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se propone la adición de un Título VII y nueve artículos con la siguiente redacción:

«Título VII - De la información y control presupuestario de las Cortes de Aragón. Artículo 39. Control presupuestario de las Cortes de Aragón.

1. Cuando por motivos de gestión económica durante el periodo de aplicación del presupuesto deban autorizarse expedientes de modificación presupuestaria a los que se hace referencia en el artículo 12 de la presente ley, que alteren el estado de ingresos y gastos inicialmente previstos en la misma, deberán contar con la aprobación de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, quedando suspendida la gestión del expediente hasta entonces.

2. A tal fin, el Departamento de Hacienda y Administración Pública remitirá a la citada Comisión los expedientes de gestión presupuestaria que contengan transferencias, generaciones y ampliaciones de crédito, así como bajas por anulación. Los mismos deberán indicar expresamente los siguientes datos:

a) Cuantía de la modificación. b) Fecha de su aprobación.

c) Órgano que promueve el expediente. d) Órgano que autoriza el expediente.

e) Normativa en la que se apoya la modificación.

f) Los programas, servicios, conceptos y subconceptos presupuestarios afectados, con sus respectivos nombres, código financiador y, en su caso, proyecto de gasto.

g) Motivación consistente, al menos, en las desviaciones que puedan producirse en la ejecución de los programas, así como en el grado de consecución de los objetivos correspondientes que se vean afectados.

3. Tras la remisión del expediente, será convocada de urgencia la Comisión. En ella comparecerá el Consejero de Hacienda y Administración Pública o personas en quienes delegue, al objeto de informar sobre la propuesta de expediente de modificación presupuestaria, sometiéndose la misma a deliberación y votación, todo ello de acuerdo con el Reglamento de Cortes de Aragón. La aprobación requerirá de mayoría simple.

4. En caso de resultar aprobada la propuesta, se remitirá al Gobierno de Aragón para continuar con su tramitación. En caso contrario, el Consejero podrá solicitar su comparecencia ante la Comisión para someter de nuevo a deliberación y votación dicho expediente.

5. En caso de que transcurridos quince días naturales desde el momento de la remisión del expediente la Comisión no hubiera sido convocada, éste se entenderá aprobado, pudiendo continuar su tramitación. Excepcionalmente, si el expediente se refiriera a modi-

ficaciones urgentes necesarias para la aplicación del Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, el citado plazo se reduciría a siete días naturales.

6. Quedarán excluidos de este requisito de autorización previa los expedientes de modificación presupuestaria que contengan:

a) Transferencias de créditos recogidas en el artículo 7.2 de la presente ley para la gestión unificada de obras, servicios, suministros o adquisiciones por acuerdo el Gobierno de Aragón.

b) Transferencias de crédito recogidas en el artículo 47.1, apartado a) del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, entre créditos de personal, cuando resulten procedentes en razón de reajustes de plantilla o modificación de las estructuras orgánicas entre los diferentes Servicios.

c) Incorporaciones de remanentes de créditos recogidos en el artículo 44.2 de la citada Ley de Hacienda.

d) Concesiones de créditos extraordinarios o suplementos de crédito que deban remitirse a las Cortes de Aragón en forma de proyecto de ley.

e) Transferencias, generaciones y ampliaciones de crédito, así como bajas por anulación por un importe inferior a 300.000€, con excepción de aquellas que incrementen créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas y a divulgación y promoción. Tampoco quedarán excluidas aquellas si, durante el transcurso del ejercicio, las operaciones citadas se hubieran autorizado con un importe acumulado superior a 300.000 euros, afectando a créditos dentro de los niveles de vinculación establecidos en el artículo 4.2 de la presente ley.

7. En lo que respecta a la autorización de expedientes durante el mes de diciembre, el Consejero de Hacienda y Administración Pública podrá comparecer ante la Comisión para exponer sus previsiones a este respecto y solicitar para estos la exención del requisito de autorización previa. La exención de este requisito para los citados expedientes se aprobará por mayoría simple en la Comisión.

Artículo 40. Control de riesgos financieros por las Cortes de Aragón.

1. Cuando por necesidades financieras durante el periodo de aplicación del presupuesto, el Gobierno de Aragón deba acordar operaciones de crédito para la Administración General de la Comunidad Autónoma o cualquier entidad perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, a tenor de lo que facultan los artículos 96, 97 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, por un importe superior a 50 millones de euros en el caso de operaciones de la Administración General y por un importe superior a 500.000 euros para las operaciones de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma, incluyendo las que se deriven de la adhesión a mecanismos extraordinarios de liquidez y financiación que el Estado ponga a disposición de las Comunidades Autónomas, éstas requerirán la autorización previa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de

Aragón, siguiendo para ello el procedimiento expresado en el artículo anterior.

2. Cuando al amparo de lo establecido en el artículo 36 de la presente ley se proponga la prestación de avales y otras garantías financieras por un valor que, acumulando todos los ya recibidos por la misma entidad, supere el millón de euros, estas requerirán la autorización previa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, siguiendo para ello el procedimiento expresado en el artículo anterior.

Artículo 41. Obligación de información presupuestaria.

El Gobierno de Aragón remitirá a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón la siguiente información:

a) A la mayor brevedad, las retenciones de no disponibilidad de crédito reguladas en el artículo 11 de la presente ley, incluyendo las practicadas sobre los créditos destinados a transferencias a organismos públicos.

b) A la mayor brevedad, cualquier ajuste realizado en el estado de ingresos y gastos del presupuesto, a tenor de lo que faculta el artículo 11 de la presente ley.

c) A la mayor brevedad, todo expediente de modificación presupuestaria, con independencia de cual sea su tipo, no sujeto al control presupuestario de las Cortes de Aragón regulado en el artículo 39 de la presente ley, incluyendo toda la información relacionada en su apartado 2.

d) A la mayor brevedad, cualquier informe redactado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón al respecto del presupuesto o su ejecución.

e) Mensualmente, expedientes de autorización o modificación de gastos de carácter plurianual o de compromisos con cargo a ejercicios futuro, a tenor de lo que faculta el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) Trimestralmente, relación de las transferencias a organismos autónomos, entes públicos, consorcios, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro, sociedades mercantiles y multicomunidades que sean propias o de las que forme parte el Gobierno de Aragón y, en general, cualquier entidad integrante del sector público de Aragón, indicando entidad receptora, fecha, cuantía y partida presupuestaria a cargo de la cual se realiza.

g) Trimestralmente, informe sobre la aplicación del Fondo de Contingencia de Ejecución presupuestaria.

h) Trimestralmente, las discrepancias sobre reparos emanados de o confirmados por la Intervención General y las resoluciones adoptadas sobre estas por el Consejo de Gobierno, como regula artículo 74 de la citada Ley de Hacienda, incluyendo el informe desfavorable de la Intervención Delegada o Territorial, el expediente que fue objeto de tal informe y cualquier documentación adicional que haya sido remitida para sostener la discrepancia.

i) Trimestralmente, los expedientes de convalidación remitidos para su consideración al Consejo de Gobierno, como regula el artículo 75 de la citada Ley de Hacienda, incluyendo el expediente cuya fiscalización se ha omitido, con toda la documentación que

lo conforme y cuanta información adicional considere oportuno el Departamento emisor, así como el informe sobre la omisión del trámite del gestor del expediente, el informe del artículo 75 de la Intervención Delegada o Territorial, si hubieran detectado la falta de fiscalización previa y el texto de la propuesta de acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se convalida el gasto.

j) Trimestralmente, informe sobre la situación de tesorería del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 42. Obligación de información financiera.

El Gobierno de Aragón remitirá a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón la siguiente información:

a) Mensualmente, las operaciones de crédito acordadas por el Gobierno de Aragón para la Administración General de la Comunidad Autónoma o cualquier entidad perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, a tenor de lo que facultan los artículos 96, 97 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluyendo las que se deriven de la adhesión a mecanismos extraordinarios de liquidez y financiación que el Estado ponga a disposición de las Comunidades Autónomas. También se deberá notificar el uso de importes de endeudamiento autorizado para ejercicios anteriores para formalizar operaciones, conforme faculta el artículo 34.5 de la presente ley. En la información deberá constar, al menos, el plazo máximo de las operaciones, tipo de interés anual, gastos de estudio y formalización, importe de las anualidades de amortizaciones, mecanismo de emisión o entidades con las que se concierte la operación, así como cualquier otro dato que se considere relevante, siempre que no estén sujetos a la autorización previa regulada en el artículo 40 de la presente ley.

b) Información sobre las operaciones de refinanciación, amortización o sustitución de operaciones a las que faculta el artículo 102.1 de la citada Ley de Hacienda.

c) Información sobre los avales y otras garantías financieras otorgadas por el Gobierno de Aragón o cualquier entidad perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme facultan los artículos 93 y siguientes de la citada Ley de Hacienda y, en su caso, las insolvencias a las que por los mismos se tenga que hacer frente, siempre que no estén sujetos a la autorización previa regulada en el artículo 40 de la presente ley.

d) Información sobre contratos de reafianzamiento y aval con sociedades de garantía recíproca formalizados o renovados por el Gobierno de Aragón o cualquier otra entidad perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme faculta el artículo 37 de la presente ley.

f) Información sobre la concertación de derivados financieros a la que faculta el artículo 102.2 de la citada Ley de Hacienda.

g) Información sobre los procedimientos de extinción de deudas y cobro de créditos regulados en la disposición adicional trigésimo tercera de la presente ley.

Artículo 43. Obligación de información sobre subvenciones y ayudas.

1. El Gobierno de Aragón remitirá trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón las subvenciones y ayudas que concedan las entidades pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los capítulos IV y VII de sus respectivos presupuestos o, en su caso, de naturaleza análoga, con indicación en de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, así como beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, si existe financiación europea y, en el caso de subvenciones plurianuales, el total y su distribución por anualidades. En aquellas relacionadas con la creación de empleo, se indicará además, el número de empleados fijos de la empresa y la creación de empleo neto comprometido como condición de la subvención o ayuda.

2. El Gobierno de Aragón remitirá a la citada Comisión, tan pronto como se autoricen, la información sobre la concesión de cualquier subvención o ayuda de nueva creación que no esté recogida en el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2017.

3. Una vez remitida a la Comisión y sin perjuicio de lo que establece el artículo 47 de la presente ley, el Gobierno de Aragón publicará en el Boletín Oficial de Aragón la información a la que alude el apartado primero.

Artículo 44. Obligación de información sobre fondos y planes especializados.

El Gobierno de Aragón remitirá trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón la siguiente información:

a) Informe sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluidos en el Fondo Local de Aragón, indicando destinatario, importe, actividad concreta que se apoya y operación que se financia.

b) Informe sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluidos en el Fondo de Solidaridad, indicando la relación de proyectos aprobados, el importe, la organización destinataria en su caso y el país de destino, así como el listado de los proyectos y programa no aprobados.

c) Informe sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos correspondientes a medidas contempladas en el Plan Integral de Política Demográfica, indicando servicio gestor, importe, actividad que se desarrolla y destinatario.

Artículo 45. Obligación de información sobre personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Gobierno de Aragón remitirá trimestralmente a la Comisión de Hacienda, presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón la siguiente información:

a) Información sobre la aplicación del complemento de productividad, de carácter variable y no periódico, y sobre las gratificaciones por servicios extraordinarios para el personal al servicio del sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón, a tenor de lo que facultan los artículos 21, 23.7, 24.3 y 25.2 c) de la presente ley, indicando cuantía de los mismos, el personal afectado y la causa de ello.

b) Información sobre la aplicación o modificación del complemento personal transitorio para el personal

al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme facultan los artículos 22, 23.4 y 24.3 de la presente ley, indicando cuantía de los mismos, el personal afectado y la causa de ello.

c) La provisión de vacantes de personal a que se refiere el artículo 30 de la presente ley.

d) Las modificaciones efectuadas en las relaciones de puestos de trabajo y en los anexos de personal del presupuesto, todos ellos expresados por departamentos y programas.

Artículo 46. Obligación de información sobre contratación pública

El Gobierno de Aragón remitirá trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón:

a) Las encomiendas de gestión o contrataciones a cualquier ente, organismo o entidad del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón considerado como medio propio en los términos previstos en los artículos 4.1.n y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) La relación de contratos menores y de contratos adjudicados por el procedimiento negociado regulados en los artículos 138 y 169 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

c) Grado de cumplimiento, por organismo o entidad concedente, del porcentaje de contratos reservados a los efectos del art. 7 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, según lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimoséptima.

Artículo 47. Obligación de transparencia

Un vez remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón la información contenida en el presente título, el Gobierno de Aragón la publicará inmediatamente a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una nueva Disposición Adicional primera pre, con el siguiente texto: «Primera pre.- Acuerdo bilateral económico-financiero.

La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribirán en el primer semestre de

2017 el acuerdo bilateral económico-financiero previsto en el artículo 108 de nuestro Estatuto de Autonomía.

A tal efecto, el Gobierno de Aragón se dirigirá de forma inmediata al Gobierno de España a fin de poner fecha para la urgente reunión de la Comisión prevista.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una nueva disposición adicional primera pre bis, con el siguiente texto: «Primera pre bis.- Relaciones bilaterales y defensa de las singularidades Aragonesas.

La Comisión Bilateral Aragón-Estado, que deberá convocarse en el primer trimestre del año y, al menos, reunirse una vez al semestre, entre otros cometidos, se establecerán las prioridades de las inversiones de los PGE en Aragón, se acordarán encomiendas de gestión para la realización de obras de interés, se dará cuenta de las partidas presupuestadas en los PGE y no ejecutadas en el ejercicio previo de cada año y se transferirán a la Comunidad autónoma y/o se definirán los conceptos a los que se destinarán los remanentes. Además, se acordará -en el seno de estas Cortes y dimanante de la Comisión Especial de Estudio- una propuesta justa para la modificación del sistema común de financiación de las Comunidades Autónomas, de tal forma que se dé respuesta a la realidad de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una nueva disposición adicional primera pre quáter, con el siguiente texto: «Primera pre quater.- Deuda histórica.

El Gobierno de Aragón solicitará al Gobierno de España una reunión urgente de la Comisión Bilateral a fin de buscar un acuerdo y plantear un cronograma para saldar la deuda histórica resultante del informe remitido por el Departamento a las Cortes de Aragón y el ulterior estudio y acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Especial de Estudio.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en la Disposición Adicional Segunda en el apartado 3. al final del párrafo: «Las convocatorias de cada subvención determinarán si se aplican estas comprobaciones por la Administración y la posibilidad de que, por el interesado se deniegue el consentimiento, indicando también expresamente su no aplicación cuando haya causas que así lo justifiquen.

Si como consecuencia de la verificación de los datos de identificación se pusiera de manifiesto alguna discordancia respecto a los datos facilitados por el interesado, el órgano gestor está facultado para realizar actuaciones tendentes a su clarificación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se propone añadir una Disposición Adicional Segunda bis con el siguiente contenido:

«Para la acreditación del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1.d) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en los artículos 13 a 16 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la presentación de la propuesta para concurrir en un procedimiento de contratación con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por el interesado conllevará la autorización del órgano gestor para recabar los certificados a emitir tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No obstante lo contemplado en el párrafo anterior, el Gobierno de Aragón autorizará a presentarse a aquellas entidades o empresas que, no estando al corriente de pagos con Hacienda y/o la Seguridad Social, aporten certificados acreditativos de su situación, con compromiso firmado de proceder a la cancelación de dichas deudas con el importe derivado de dicho contrato público en caso de ser el adjudicatario del mismo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional tercera, se propone añadir un apartado 5 con la siguiente redacción:

«5. En el acceso a estas subvenciones se dará prioridad a la subsidiación de los intereses de trabajadores/as autónomos/as, microempresas y pymes, con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir la disposición adicional cuarta.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Disposición Adicional Cuarta.- Información sobre gestión presupuestaria a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón.

Punto 3, apartado c). Donde dice: «Trimestralmente, las provisiones de vacantes de personal a que se refiere el artículo 30 de la presente Ley, así como las modificaciones efectuadas en las relaciones de puestos de trabajo y en los anexos de personal unidos al presupuesto, todo ello por Departamentos y programas».

Punto 3, apartado c). Deberá decir: «Mensualmente, las provisiones de vacantes de personal a que se refiere el artículo 30 de la presente Ley, así como las modificaciones efectuadas en las relaciones de puestos de trabajo y en los anexos de personal de los Presupuestos, todo ello por Departamentos y programas».

MOTIVACIÓN

Mejorar la información a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone en el pto 1 de la Disposición Adicional Quinta sustituir «tres millones de euros», por el siguiente texto: «diez millones ochocientos mil euros»

MOTIVACIÓN

Recuperar la cuantía correspondiente al ejercicio 2011.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional sexta, se propone sustituir la redacción actual por la siguiente:

«Sexta.— Subvenciones sindicales.

Durante el año 2017 no se concederán por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón subvenciones para la realización de actividades sindicales a favor de las organizaciones sindicales con representación en los diferentes ámbitos sectoriales en esta Administración según los Acuerdos de Derechos y Garantías Sindicales en vigor, en concepto de indemnizaciones por labores de representación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional novena, se propone suprimir el segundo párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir «14.384.840,44» por «24.384.840,44» en la Disposición Adicional Novena, apartado 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir al final de la disposición adicional Novena Punto 4, detrás de «educativa, universitaria y de investigación, «empleo y desarrollo empresarial»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Añadir al final de la disposición adicional Novena, punto 5, «previa autorización por parte de la comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública».

MOTIVACIÓN

Por considerar conveniente que las modificaciones de crédito de la sección 30 sean revisadas y autorizadas. A la hora de situar los fondos en los distintos programas de gasto.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir la Disposición Adicional Duodécima por la siguiente: «Disposición Adicional Duodécima.- Ingreso Aragonés de Inserción. 1. La cuantía del Ingreso Aragonés de Inserción, en cómputo mensual, queda fijada en cuatrocientos cincuenta y nueve euros, con efectos desde el 1 de enero del año 2017. 2. Cuando el beneficiario sea una unidad familiar, a la cuantía anterior se le sumará un 0,3 de dicha cuantía por el primer miembro que conviva con el solicitante, un 0,2 por cada uno de los restantes miembros hasta el cuarto inclusive y un 0,1 para el quinto y siguientes. 3. En todo caso se garantizará que, a partir de una unidad familiar compuesta por dos miembros con coeficiente corrector de alojamiento o de una unidad familiar de tres miembros, la cuantía establecida será seiscientos cincuenta y cinco euros.»

MOTIVACIÓN

La fecha de efectos es de 1 de enero de 2017. Resulta innecesaria la referencia al Salario Mínimo Interprofesional, ya que la ley anualmente establece, con independencia del momento de su determinación, la cuantía a percibir por la unidad familiar.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir «cuatrocientos cincuenta y nueve euros» por «cuatrocientos setenta y nueve euros» en la Disposición Adicional Duodécima, apartado 1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional duodécima, se propone sustituir la redacción actual por la siguiente: «Duodécima.— Ingreso Aragonés de Inserción.

1. La cuantía del Ingreso Aragonés de Inserción, en cómputo mensual, queda fijada en quinientos treinta y dos euros, con efectos desde el 1 de enero del año 2017.

2. Cuando el beneficiario sea una unidad familiar, a la cuantía anterior se le sumará un 0,3% de dicha cuantía por el primer miembro que conviva con el solicitante, un 0,2% por cada uno de los restantes miembros hasta el cuarto inclusive y un 0,1% para el quinto y siguientes.

3. En todo caso se garantizará que, a partir de una unidad familiar compuesta por dos miembros con coeficiente corrector de alojamiento o de una unidad familiar de tres miembros, la cuantía establecida será setecientos siete euros (equivalente al Salario Mínimo Profesional).»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Disposición Adicional Decimotercera.- Ayuda a los países más desfavorecidos.

Punto 1. Donde dice: «El Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos tendrá una dotación de dos millones ciento veintisiete mil trescientos euros (2.127.300,00) para el año 2017».

Punto 1. Debe decir: «El Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos tendrá una dotación de dos millones doscientos noventa y dos mil trescientos euros (2.292.300 euros) para el año 2017».

Punto 4, apartado a). Donde dice: «Dos millones ciento seis mil veintisiete euros (2.106.027,00 euros)».

Punto 4, apartado a). Debe decir: «Dos millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y siete euros (2.269.377 euros)».

Punto 4, apartado b). Donde dice: «Veintiún mil doscientos setenta y tres euros (21.273,00 euros)».

Punto 4, apartado b). Deberá decir: «Veintidós mil novecientos veintitrés euros (22.923,00 euros)».

MOTIVACIÓN

Incrementar la dotación para los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Se propone en la Disposición Adicional Decimotercera, en el punto 1 sustituir: «dos millones ciento veintisiete mil trescientos euros» (2.127.300,00 euros), por el siguiente texto: «dos millones quinientos sesenta y siete mil trescientos euros (2.577.300,00 euros)».

MOTIVACIÓN

Por mantener la cantidad acordada mediante enmiendas planteadas al Presupuesto de 2016.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir «dos millones ciento veintisiete mil trescientos euros (2.127.300,00)» por «dos millones quinientos cincuentamil euros (2.550.000,00)» en la Disposición Adicional Decimotercera, apartado 1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 126

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En la DA 13ª.1, se propone sustituir la redacción actual por la siguiente:

«1. El Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos tendrá una dotación de dos millones novecientos treinta y siete mil trescientos euros (2.937.300 euros) para el año 2017.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se propone en la Disposición Disposición Adicional Decimotercera, en el punto 1, añadir añadir un punto 4 con el siguiente texto: «Se considera la cooperación cooperación al desarrollo como "gasto social". En la actualidad, en Europa y en la administración administración del Estado, la Ayuda Oficial al Desarrollo es:

Europa actual: 0,4%

España actual: 0,14%

Por parte de la Administración Administración de la Comunidad Autónoma Autónoma se apuesta por alcanzar una aportación aportación a cooperación cooperación al desarrollo del 0,35% al final de la legislatura. Para poder alcanzar este objetivo, se apuesta por secuenciar durante los 4 años años de la legislatura el aumento progresivo hacia el 0,35%. Para ello se iniciará iniciará con el incremento progresivo, en 2017, con una aportación aportación del 0,1%».

MOTIVACIÓN

Por ser coherentes con los compromisos adquiridos con la Cooperación al Desarrollo y la aportación económica necesaria para cumplirlos, así como establecer acciones concretas que contribuyan la recuperación notable de los fondos de cooperación al desarrollo para los próximos años.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En la DA 13ª.4, se proponen las siguientes sustituciones:

En el párrafo a), se sustituye «Dos millones ciento seis mil veintisiete euros (2.106.027,00 euros)» por «dos millones novecientos siete mil novecientos veintisiete euros (2.907.927 euros).

En el párrafo b), se sustituye «Veintiún mil doscientos setenta y tres euros (21.273,00 euros)» por «veintinueve mil trescientos setenta y tres (29.373 euros)».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 129

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional decimotercera, se propone suprimir el apartado 5.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 130

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional 14ª.2, se propone añadir, tras «obligaciones de carácter económico-financiero», la expresión «así como otro informe sobre eficacia y eficiencia en la prestación del servicio».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuada conforme a las reiteradas recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 131

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional 16, se propone añadir un nuevo apartado tercero con el siguiente contenido:

«3. Cuando los programas de servicios sociales que se financian mediante estos convenios sean estables, los citados convenios se prorrogarán después del 31 de diciembre de 2017 si no se ha aprobado una nueva ley de presupuestos de Aragón para 2018.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuada.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 132

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir la disposición adicional decimoséptima.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 133

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En la Disposición Adicional Decimoséptima añadir después de «semestral» «, en el mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 134

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional decimoséptima añadir después de «Plan Integral de Política Demográfica»: «(o del nuevo Plan si lo hubiere)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 135

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Disposición Adicional Decimoséptima. Añadir después de «Demográfica» «-o similar, según la terminología que utilice el nuevo, que ya debiera estar vigente-».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 136

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional decimoctava, donde dice «podrán dotar» debe decir «dotarán».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 137

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional decimoctava. Añadir después de «equilibrio territorial de Aragón» lo siguiente: «, que será repartido de acuerdo con los criterios que establezcan estas Cortes para tal fin».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 138

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Disposición Adicional Decimonovena.- Administraciones comarcales.

Punto 5. Donde dice: «En el supuesto de que los créditos asignados a la sección 26, Administraciones Comarcales, resultarán insuficientes para la prestación de los servicios sociales atribuidos en su ámbito competencial, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa solicitud acreditativa por parte del Departamento competente, podrá autorizar modificaciones presupuestarias que habiliten los créditos que resulten necesarios para la prestación de tales servicios, reputándose para este caso el crédito ampliable».

Punto 5. Debe decir: «En el supuesto de que los créditos asignados a la sección 26, Administraciones Comarcales, resultarán insuficientes para la prestación de los servicios sociales atribuidos en su ámbito competencial, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa solicitud del Departamento competente, podrá autorizar modificaciones presupuestarias que habiliten los créditos que resulten necesarios para la prestación de tales servicios (crédito ampliable). Dichas operaciones se encuentran también sometidas al mecanismo de autorización previsto en el artículo tres bis, en las condiciones allí reguladas».

MOTIVACIÓN

Introducir el control de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 139

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Disposición Adicional Decimonovena. Punto 5.

Sustituir «En el supuesto de que» por «Dado que»; «resultaran» por «resultarán»; «servicios sociales» por «servicios»; «podrá autorizar» por «autorizará las».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 140

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017, un punto 6 a la disposición adicional decimonovena con el siguiente texto:

«6. Del mismo modo se aprobará el correspondiente suplemento de crédito en el momento de la aprobación de la denominada ley sobre el «Área o Comarca Metropolitana de Zaragoza», que permitirá desarrollar íntegramente lo expuesto en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2016, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con lo aprobado en la disposición adicional novena de la ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 141

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional decimonovena, se propone añadir un nuevo apartado sexto, con el siguiente contenido: «6. El reparto del fondo social comarcal se anunciará antes del final del primer semestre del año.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 142

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir, en la disposición adicional vigesimocuarta, un nuevo apartado al final, que diga:

«En el caso al funcionario interino que acredite haber trabajado ininterrumpidamente los últimos 5 meses del curso académico, se le prorrogará el contrato hasta el 31 de agosto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 143

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional vigesimocuarta, se propone añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, para el personal funcionario interino que durante el curso 2016-2017 acredite haber estado contratado durante un mínimo de 240 días, se considerará prorrogado su nombramiento hasta el 31 de agosto de 2017.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 144

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional 25, se propone suprimir el apartado primero.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 145

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Disposición Adicional Vigésimoquinta.- Enseñanza concertada.

Punto 1. Donde dice: «El importe aplicable en los conciertos educativos por el concepto de Otros Gastos se mantendrá en lo previsto para el año 2012 en Aragón, incrementándose en un 1% a partir de septiembre de 2017».

Punto 1. Debe decir: «El importe del complemento autonómico aplicable al profesorado de los centros de enseñanza concertada se establece en los mismos importes que en el curso 2011/2012, incrementándose en un 1% a partir de septiembre de 2017. El importe aplicable en los conciertos educativos por el concepto de Otros Gastos se mantendrá en lo previsto para el año 2012 en Aragón, incrementándose en un 1% a partir de septiembre de 2017».

Punto 3. Donde dice: «En todo caso, el procedimiento, tiempo y forma de recuperación de los incrementos retributivos del personal docente de enseñanza concertada a través del complemento autonómico, será objeto de Acuerdo de la Mesa sectorial de enseñanza concertada y de conformidad con las disponibilidades presupuestarias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte».

Punto 3. Debe decir: «En todo caso, el procedimiento, tiempo y forma de recuperación de los incre-

mentos retributivos del personal docente de enseñanza concertada a través del complemento autonómico, será objeto de Acuerdo de la Mesa sectorial de enseñanza concertada».

MOTIVACIÓN

Mantener el importe del complemento autonómico aplicable al profesorado de los centros de enseñanza concertada.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 146

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir el apartado 2 de la Disposición Adicional Vigésimoquinta.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo coherente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 147

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En punto 4. de la Disposición Adicional Vigésimoquinta, eliminar desde «De conformidad» hasta «específica de apoyo educativo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 148

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional 27, se propone sustituir la cifra del 3% por el 5%.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 149

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Disposición Adicional Vigésimonovena.- Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Donde dice: «Durante el año 2017, el Gobierno de Aragón acordará que el personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, definido en el artículo 2 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, perciba las cantidades que correspondan, en concepto de recuperación de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación básica estatal en materia de estabilidad presupuestaria y en la Ley de Presuntos Generales del Estado».

Debe decir: «Durante el año 2017, el Gobierno de Aragón acordará que el personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, definido en el artículo 2 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, perciba las cantidades pendientes de abono en concepto de recuperación de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de

2012. Todo ello, como máximo, en dos plazos: el primero, durante el mes de mayo del presente ejercicio, y el segundo, antes del mes de septiembre de 2017».

MOTIVACIÓN

Concretar los plazos de abono del 50% pendiente de la recuperación de la paga extraordinaria de 2012.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 150

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Sustituir la Disposición Adicional Vigésimonovena por el texto siguiente: «Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Durante el año 2017, el personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, definido en el artículo 2 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, percibirá todas las cantidades, es decir el 50% restante, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en virtud de lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de Septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía y en la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

2. Las cantidades que se abonarán en su caso por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional que corresponda de la paga extraordinaria, paga adicional del complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre, transcurrida desde el inicio del período de devengo.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 151

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir al final de la disposición adicional Vigésimonovena.

«De forma que no queden cantidades pendientes al final del ejercicio 2017»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 152

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional 29, se propone sustituir la actual redacción por la siguiente:

«Durante el año 2017, el Gobierno de Aragón acordará que el personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, definido en el artículo 2 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, perciba la totalidad de las cantidades pendientes, en concepto de recuperación de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de

2012, de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación básica estatal en materia de estabilidad presupuestaria y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 153

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

En la disposición adicional trigésima, se propone suprimir el apartado 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 154

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Se propone suprimir el apartado quinto de la disposición adicional trigésima.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 155

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una nueva Disposición Adicional Trigésimo Quinta bis: «Los ingresos provenientes de la creación de los impuestos ambientales irán destinados con carácter finalista a la restitución del territorio afectado, la restauración ambiental y la modernización de infraestructuras».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 156

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una a disposición adicional trigésimo quinta bis.

«El Gobierno de Aragón no procederá a la liquidación por fiducia por el impuesto de sucesiones hasta el fallecimiento del fiduciario, lo que determinará la real y efectiva adquisición de los bienes y derechos correspondientes por parte de todos o alguno de los hijos y descendientes beneficiarios.»

MOTIVACIÓN

Para atenerse al espíritu de la sentencia dictada por el Tribunal supremo el 30 de enero de 2012 en esa materia.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 157

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Disposición adicional trigésimo quinta bis.
Modificar la ley de Tributos cedidos de Aragón para que, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 30 de enero de 2012, adaptar la normativa y la practica tributaria de la fiducia aragonesa a la letra y espíritu de de esa Sentencia, de modo que se declare el aplazamiento y suspensión de las liquidaciones provisionales a cargo de los presuntos herederos.

MOTIVACIÓN

PNL aprobada por unanimidad.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 158

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una nueva Disposición Adicional Trigésimo Quinta ter: «Renta Básica.

1. Con las disponibilidades derivadas de las previsiones presupuestarias destinadas a prestaciones sociales, las bajas provenientes de los procesos de adjudicación, modificaciones presupuestarias y Fondo de Contingencia, si fuera necesario, se atenderá con carácter prioritario la dotación necesaria para la Renta Básica.

2. El presupuesto de 2017 contendrá una partida finalista para las prestaciones sociales de la Renta Básica con carácter de créditos ampliables que se recogen en el artículo 6.

3. En el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón remitirá las condiciones para acceder a esta prestación que serán determinadas en una Ley aprobada por las Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragón
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragón
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 159

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Disposición adicional trigésimo quinta ter.
Personal Sanitario del ámbito de los servicios sociales.

Durante el año 2017, en reconocimiento a los profesionales sanitarios que trabajan en el ámbito de los servicios sociales y situarlos en un plano de igualdad en el acceso y la retribución económica con el resto de profesionales sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón el Gobierno de Aragón preverá que dicha igualdad en el acceso y desarrollo de la carrera profesional de los trabajadores sanitarios que prestan sus servicios en los servicios sociales se regulará en la Ley de la Función Pública de Aragón, previa negociación colectiva, y que se habilitará la partida presupuestaria suficiente para el cumplimiento de dicha igualdad salarial.

MOTIVACIÓN

PNL aprobada por unanimidad

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragón
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragón
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 160

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir una disposición transitoria segunda bis.

Liquidación por Fiducia. La Dirección General de Tributos del Gobierno de Aragón no procederá a la liquidación por fiducia por el impuesto de sucesiones hasta la ejecución de la fiducia, lo que determinará la real y efectiva adquisición de los bienes y derechos correspondientes por parte de todos o alguno de los hijos y descendientes beneficiarios.

MOTIVACIÓN

Para atenerse al espíritu de la sentencia dictada por el Tribunal supremo el 30 de enero de 2012 en esa materia

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragón
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragón
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 161

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para

2017, una nueva disposición transitoria tercera.

«Del mismo modo se aprobará el correspondiente suplemento de crédito para difundir en los medios de comunicación aragoneses y del Estado una campaña publicitaria en relación el mandato contenido en los artículos

19.3 y 72.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón en defensa de los derechos de los aragoneses en relación con el agua y la preservación del principio de unidad de cuenca.»

MOTIVACIÓN

Dada las demandas políticas que desde diversos lugares del Estado alientan la ruptura de este principio de unidad de cuenca se considera necesario realizar una campaña de difusión publicitaria, durante el tiempo que persista esta amenaza y con los recursos económicos que se consideren suficientes (dentro de los criterios de racionalidad en el gasto público), para informar sobre la necesidad de preservar este derecho estatutario, así como también de la difusión a la ciudadanía del trabajo a realizar por el equipo técnico multidisciplinar, creado por el Consejo de Gobierno de Aragón del pasado 28 de marzo de 2017 para el ase-

soramiento en relación con las actuaciones derivadas de los mandatos estatutarios contenidos en los artículos 19.3 y 72.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón, para la defensa de los derechos de los aragoneses en relación con el agua y la preservación del principio de unidad de cuenca, que se considere más oportuno por los técnicos expertos en comunicación para incluir en esta campaña publicitaria.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 162

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Se propone añadir una nueva disposición transitoria tercera, con el siguiente contenido: «Tercera.- Recuperación de las cuantías del ingreso aragonés de inserción.

El Gobierno de Aragón habilitará el procedimiento y divulgará la información suficiente para que los beneficiarios del ingreso aragonés de inserción puedan percibir, de manera automática e inmediata, las cuantías derivadas de la actualización de esta prestación, conforme a lo regulado en la disposición adicional duodécima de esta ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuada.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 163

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Modificar en el Anexo II la adscripción de las siguientes Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón: Instituto Tecnológico de Aragón, Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, Centro de Investigación y Tecnología Agro-

limentaria de Aragón del Departamento de Economía, Industria y Empleo al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

MOTIVACIÓN

Por error de adscripción a un Departamento que no corresponde, de acuerdo con el artículo 3.3 del Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 164

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el Anexo II de las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el presupuesto correspondiente al Instituto Tecnológico de Aragón: modificar el Presupuesto de Explotación de 14.347.657,14 € a 14.847.657,14 €, así como el Presupuesto Total de 19.367.380,76 € a 19.867.380,76 €.

MOTIVACIÓN

Corrección de error al no haberse remitido la última versión del Presupuesto de la Entidad en la que se reflejaba el incremento de 500.000 € en la transferencia nominativa.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 165

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el Anexo II, dentro de Fundaciones y Consorcios, en el presupuesto correspondiente a la Fundación Zaragoza Logistic Center, modificar el Presupuesto de Capital de 335.000,00 € a 135.000,00 €, así como el Presupuesto Total de 4.063.000,00 € a 3.863.000,00 €.

MOTIVACIÓN

Corrección de error al no haberse incluido la información de los estados de dotaciones y recursos remitidos al

Servicio de Presupuestos en formato Excel.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 166

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Añadir en el Anexo III, apartado apartado C) un punto nuevo:

Consortio Urbanístico de Canfranc 2000
Sección 13
Centro Gestor 13030
Programa 4321
Subconcepto 740083 Consortio Urbanístico de Canfranc 2000
Programa 1253
Importe: 40.000 €

MOTIVACIÓN

Dar a la subvención de Consortio de Urbanismo de Canfranc 2000 carácter nominativa. Deberá incluirse en el

Anexo III, apartado C), créditos para transferencias o subvenciones nominativas.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 167

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

AL ANEXO III del Proyecto de Ley. Vinculación de créditos, en el apartado C) Créditos para transferencias o subvenciones nominativas vinculantes con el nivel de desagregación que aparecen en el presupuesto, añadir las siguientes líneas de crédito:

Centro Gestor	Programa	Subconcepto	Descripción
14060	5331	740085	Transferencia a SARGA. Incremento tiempo de contratación cuadrillas forestales y helitransportadas
14030	7161	480462	APROGIP Asociación promoción gestión integrada plagas
14040	5332	700***	Transferencia al Instituto Pirenaico de Ecología
14010	7122	440***	Transferencia a Cámara Agraria de Zaragoza
14010	7122	440***	Transferencia a Cámara Agraria de Huesca
14010	7122	440***	Transferencia a Cámara Agraria de Teruel

MOTIVACIÓN

Para dar coherencia a las previsiones recogidas en el texto articulado y en los estados numéricos de la Ley de Presupuestos, permitiendo que sean tramitados estos créditos como transferencias nominativas a la hora de ejecutar los gastos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 168

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el apartado C) Créditos para transferencias o subvenciones nominativas vinculantes con el nivel de desagregación que aparecen en el presupuesto, añadir las siguientes líneas de crédito:

«Centro Gestor: 14040; Programa: 5332; Subconcepto: 480***; Descripción: Transferencia a la Fundación para la conservación del Quebrantahuesos»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 169

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

AL anexo III del Proyecto de Ley. vinculación de créditos. En el apartado C) Créditos para transferencias o subvenciones nominativas vinculantes con el nivel de desagregación que aparecen en el presupuesto, suprimir las siguientes líneas de crédito:

Centro Gestor	Programa	Subconcepto	Descripción
14040	5332	770134	Red Natura 2000 medida 401 PDR 2014-2020

MOTIVACIÓN

Es un error material, ya que no se trata de una subvención nominativa.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 170

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

En el anexo III del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017 donde se regula la Vinculación de Créditos, hay que eliminar del apartado C) Créditos para transferencias o subvenciones nominativas vinculantes la siguiente partida: 15020/6122/740021 Fondo de Inversiones en Teruel 60.000.000€.

MOTIVACIÓN

Esta enmienda se presenta como enmienda de carácter técnico ya que se trata de un error. Este Departamento no ha solicitado su inclusión como transferencia o subvención nominativa.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 171

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Anexo III, Vinculación de Créditos, letra C) Créditos para transferencias o subvenciones nominativas vinculantes con el nivel de desagregación que aparecen en el presupuesto, incluir en la sección 17, la siguiente partida presupuestaria:

AUMENTAR	
Sección	17
Servicio.....	02
Programa	4228
Capítulo	4
Artículo	44
Concepto	440
Subconcepto.....	440177
.....	600.000 €

MOTIVACIÓN

Siendo beneficiario único la Universidad de Zaragoza y figurando en la denominación de la partida, no se ha incluido en la relación de nominativas del Departamento destinada a la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 172

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

En el Anexo III del Proyecto de Ley. Vinculación de créditos en el apartado C) Créditos para transferencias o subvenciones nominativas vinculantes con el nivel de desagregación que aparecen en el presupuesto, añadir las siguientes líneas de crédito:

Centro Gestor	Programa	Subconcepto	Descripción
Nuevo fondo reparación daños abonados por el Consorcio de Compensación de Seguros	4571	780190	Fundación ESDA Parque Deportivo Ebro
NUEVO Fondo reparación daños abonados por el Consorcio de Compensación de Seguros	4571	NUEVO creado en 480	Fundación ESDA Parque Deportivo Ebro

MOTIVACIÓN

Como consecuencia de otra enmienda se crea un nuevo centro gestor en la sección 30 del presupuesto denominado Fondo de reparación de daños abonados por el Consorcio de Compensación de Seguros, en el que se dotan dos líneas de transferencia destinadas a la Fundación ESDA. Las dos líneas de transferencia identifican al tercer receptor de la misma, por lo que deben aparecer en el anexo de transferencias nominativas.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 173

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Modificación del anexo III apartado A) del proyecto de Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde dice: x) 26010 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26020 9111 460118 Fondo Social

Comarcal x) 26030 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26040 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26050 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26060 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26070 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26080 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26090 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26100 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26110 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26120 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26130 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26140 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26150 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26160 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26180 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26190 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26200 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26210 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26220 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26230 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26240 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26250 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26260 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26270 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26280 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26290 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26300 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26310 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26320 9111 460118 Fondo Social Comarcal x) 26330 9111 460118 Fondo Social Comarcal debe decir: x) 53010 3132 460118 Fondo Social Comarcal.

MOTIVACIÓN

Esta enmienda se presenta como enmienda de carácter técnico ya que se trata de una obligada rectificación de un error cometido en la transcripción del artículo 6 «Créditos ampliables» punto 1 apartado x) donde debe decir «Los créditos destinados a la prestación de servicios de acción social por parte de las Comarcas, incluidos en la sección 53».

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 174

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir el párrafo 1º del preámbulo II.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragónés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragónés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 175

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir el párrafo 2º del Preámbulo II

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragónés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragónés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 176

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Eliminar del párrafo 3º del Preámbulo II desde «de los recortes» hasta «sociales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragónés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragónés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 177

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN AL ARTICULADO

Suprimir del párrafo 4.º del Preámbulo II desde «Por ello,» hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por ser incierto.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragónés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragónés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 178

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Enmienda de adición al párrafo 5º del Preámbulo II:
Después de «de los 30 días» añadir «gracias al Fondo de Liquidación Autonómico (FLA)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragónés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragónés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 179

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Pro-

yecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULADO

Enmienda al párrafo 6º del Preámbulo II:
Sustituir «una mejora sustancial de la financiación de las comarcas» por «un ligero incremento de la financiación de las Comarcas, aunque sin alcanzar las cuantías del presupuesto de 2015».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragón
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragón
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 180

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO

Enmienda de Adición al Preámbulo IV:
Después de «2'6%» añadir «, 5 puntos por debajo de la media nacional».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragón
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragón
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 181

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	02
Servicio	010
Programa	1 121
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación.....	091002
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	02
Servicio	010
Programa	1 121
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación.....	091002
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Proyecto de interés contra la despoblación

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 182

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	02
Servicio	010
Programa	1 121
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación.....	091002
.....	10.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	02
Servicio	010
Programa	1 121
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480

Subconcepto.....480001
 Código financiación.....091002
 10.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incrementar la ayuda al Seminario de Investigación para la Paz hasta dejarla en el mismo nivel que el año pasado.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
 MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 183

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección02
 Servicio010
 Programa 1121
 Capítulo 1
 Artículo 11
 Concepto 110
 Subconcepto..... 110000
 Código financiación.....091002
 20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección02
 Servicio010
 Programa 1121
 Capítulo4
 Artículo48
 Concepto480
 Subconcepto.....480002
 Código financiación.....091002
 20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Premio Aragonés mejor proyecto/iniciativa contra la despoblación.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
 MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 184

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección02
 Servicio010
 Programa 1121
 Capítulo 1
 Artículo 11
 Concepto 110
 Subconcepto..... 110001
 Código financiación.....091002
 80.000,00 €

AUMENTAR:

Sección02
 Servicio010
 Programa 1121
 Capítulo4
 Artículo48
 Concepto480
 Subconcepto.....480420
 Código financiación.....091002
 80.000,00 €

MOTIVACIÓN

Becas de formación, estudio e investigación contra la despoblación.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
 MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 185

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección02
 Servicio010
 Programa 1121
 Capítulo2
 Artículo22

Concepto226
 Subconcepto.....226002
 Código financiación.....091002
 10.000,00 €

Sección02
 Servicio010
 Programa 1121
 Capítulo2
 Artículo22
 Concepto227
 Subconcepto.....227009
 Código financiación.....091002
 10.000,00 €

AUMENTAR:

Sección02
 Servicio010
 Programa 1121
 Capítulo4
 Artículo48
 Concepto480
 Subconcepto.....480001
 Código financiación.....091002
 20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida destinada a la Fundación Seminario Investigación para la Paz.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
 MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 186

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección10
 Servicio050
 Programa 1213
 Capítulo7
 Artículo78
 Concepto780
 Subconcepto.....780003
 Código financiación.....091002
 15.000,00 €

AUMENTAR:

Sección10
 Servicio010
 Programa 1211
 Capítulo4

Artículo46
 Concepto460
 Subconcepto.....000000 nuevo
 Código financiación.....091002
 15.000,00 €

MOTIVACIÓN

Colaboración de la administración autonómica con las corporaciones locales para la atención, protección y bienestar animal (centros de recogida y protección animal).

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
 ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 187

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección10
 Servicio010
 Programa 1211
 Capítulo2
 Artículo22
 Concepto226
 Subconcepto.....226002
 Código financiación.....091002
 60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección10
 Servicio010
 Programa 1211
 Capítulo4
 Artículo48
 Concepto480
 Subconcepto.....480012
 Código financiación.....091002
 60.000,00 €

MOTIVACIÓN

Duplicar la partida prevista para ayudas a Postgrados.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
 MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 188

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	23
Concepto	230
Subconcepto	230000
Código financiación	091002
.....	40.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480408
Código financiación	091002
.....	40.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento colaboración para asociaciones para Inversiones Territoriales Integradas.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 189

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	20

Concepto	202
Subconcepto	202000
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	000000 nuevo
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotación para un nuevo subconcepto de fítulo «Ayuda a proyecto contra la despoblación Serranía Celtibérica».

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 190

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	20
Concepto	202
Subconcepto	202000
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	000000 nuevo
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotación para un nuevo subconcepto de título «Ayuda Asociaciones ITI de Teruel» contra la despoblación.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 191

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	780003
Proyecto inversión	2016/000165
Código financiación	091002
.....	10.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	000000 nuevo
Proyecto inversión	Nuevo: 2017/xxxxxx
	\«Fundación +34\»
Código financiación	091002
.....	10.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo Subconcepto: 480xxx: «Fundación +34».
Error material. Corrección y dotación para ayudas a «Fundación +34» (destinada a la atención de presos españoles en el extranjero).

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 192

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480399
Proyecto inversión	2015/000121
Código financiación	091002
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	000000 nuevo
Proyecto inversión	2015/000121
Código financiación	091002
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo subconcepto: «Ayudas Memoria Democrática». El crédito del capítulo 4 se destinará a Asociaciones Memorialistas, para realizar actividades diversas: jornadas, estudios, publicaciones.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 193

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
---------------	----

Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480408
Proyecto inversión	2016/000002
Código financiación	091002
.....	6.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	000000 nuevo
Proyecto inversión	Nuevo: 2017/xxxxxx :
	\«Real Academia de Medicina de Zaragoza\» Código financiación
	091002
.....	6.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo Subconcepto: «Real Academia de Medicina de Zaragoza». Necesidad de reajuste del crédito en el Servicio.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
 JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN
 El Portavoz del G.P. Mixto
 GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 194

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480399
Proyecto inversión	2015/000121
Código financiación	091002
.....	45.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	010

Programa	1211
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	000000 nuevo
Proyecto inversión	2015/000121
Código financiación	091002
.....	45.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo subconcepto: «Ayudas Memoria Democrática». Ayudas para financiar por parte de algún Ayto. actuaciones como construcción de monumentos en recuerdo y reconocimiento de las víctimas.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
 JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN
 El Portavoz del G.P. Mixto
 GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 195

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1251
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460003
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Programa de apoyo a municipios con varios núcleos dispersos de población.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
 MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 196

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	600.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460117
Código financiación	091002
.....	600.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento del Fondo de la Ley de Capitalidad.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 197

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	11

Concepto	110
Subconcepto	110000
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460102
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento del Convenio de la Macomunidad Central de Zaragoza.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 198

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	150.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460102
Código financiación	091002
.....	150.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento Convenio de la Mancomunidad Central de Zaragoza.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 199

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección 10
Servicio 010
Programa 1211
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 110
Subconcepto 110000
Código financiación 091002
..... 400.000,00 €

Sección 10
Servicio 010
Programa 1211
Capítulo 1
Artículo 11
Concepto 110
Subconcepto 110001
Código financiación 091002
..... 800.000,00 €

Sección 10
Servicio 010
Programa 1211
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 227
Subconcepto 227009
Código financiación 091002
..... 500.000,00 €

Sección 10
Servicio 050
Programa 1213
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 227
Subconcepto 227006
Código financiación 091002
..... 380.000,00 €

Sección 10

Servicio 050
Programa 1213
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 227
Subconcepto 227009
Código financiación 091002
..... 1.200.000,00 €

Sección 10
Servicio 050
Programa 1421
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 220
Subconcepto 220000
Código financiación 091002
..... 300.000,00 €

Sección 10
Servicio 050
Programa 1421
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 221
Subconcepto 221000
Código financiación 091002
..... 420.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 10
Servicio 030
Programa 1252
Capítulo 4
Artículo 46
Concepto 460
Subconcepto 000000 nuevo
Proyecto inversión financiación comarcas
Código financiación 091002
..... 4.000.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora de la financiación de las comarcas, para garantizar que pueden prestar los servicios de los que son competentes y promover el acceso a los mismos de todos los ciudadanos, vivan donde vivan.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 200

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	11
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación.....	091002
.....	20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto.....	760123
Código financiación.....	091002
.....	20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento del Convenio con la ciudad de Huesca.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 201

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	11
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación.....	091002
.....	20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760

Subconcepto.....	760124
Código financiación.....	091002
.....	20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento del Convenio con la ciudad de Teruel.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 202

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación.....	091002
.....	45.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto.....	760123
Código financiación.....	091002
.....	45.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento del Convenio con la Ciudad de Huesca.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 203

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	125.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760124
Código financiación	091002
.....	125.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento del Convenio con la ciudad de Teruel.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 204

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7

Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760124
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento partida presupuestaria «Convenio Ciudad de Teruel» del programa de Política Territorial adscrito al departamento de Presidencia por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 205

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227001
Código financiación	091002
.....	300.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760123
Código financiación	091002
.....	300.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento partida presupuestaria «Convenio Ciudad de Huesca» del programa de Política territorial adscrito al departamento de Presidencia por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 206

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	11
Concepto	110
Subconcepto	110000
Código financiación	091002
.....	400.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760124
Código financiación	091002
.....	400.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento convenio ciudad de Teruel.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 207

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002

..... 400.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760123
Código financiación	091002
.....	400.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento convenio ciudad de Huesca.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 208

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Código financiación	091002
.....	400.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760123
Código financiación	091002
.....	400.000,00 €

MOTIVACIÓN

Financiación competencias impropias. Convenio ciudad de Huesca.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 209

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	11
Concepto	110
Subconcepto	110001
Código financiación	091002
.....	400.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760124
Código financiación	091002
.....	400.000,00 €

MOTIVACIÓN

Financiación competencias impropias. Convenio ciudad de Teruel.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 210

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	20
Concepto	202

Subconcepto	202000
Código financiación	091002
.....	200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760123
Código financiación	091002
.....	200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Participación de la ciudad de Huesca en los ingresos de la Comunidad Autónoma. Convenio Huesca.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 211

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	20
Concepto	202
Subconcepto	202000
Código financiación	091002
.....	200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	030
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760124
Código financiación	091002
.....	200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Participación de la ciudad de Teruel en los ingresos de la Comunidad autónoma. Convenio Teruel.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragón
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 212

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	040
Programa	1267
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	23.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	040
Programa	1267
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	23.000,00 €

MOTIVACIÓN

Divulgación del Estatuto de Autonomía de Aragón y de la singular identidad aragonesa.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 213

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
---------------	----

Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	220
Subconcepto	220002
Código financiación	091002
.....	10.000,00 €

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	220
Subconcepto	220003
Código financiación	091002
.....	15.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	040
Programa	1267
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226005
Código financiación	091002
.....	25.000,00 €

MOTIVACIÓN

Actuaciones para el desarrollo y difusión del Estatuto de Autonomía.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragón
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 214

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	23
Concepto	230
Subconcepto	230000
Código financiación	091002
.....	25.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	040
Programa	1267
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	25.000,00 €

MOTIVACIÓN

Divulgación y difusión del Derecho Foral Aragonés.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	040
Programa	1311
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	28.500,00 €

MOTIVACIÓN

Programa específico de sensibilización contra el reto demográfico y de la despoblación en Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 215

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	040
Programa	1311
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226005
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

Sección	10
Servicio	040
Programa	1311
Capítulo	2
Artículo	23
Concepto	230
Subconcepto	230000
Código financiación	091002
.....	4.000,00 €

Sección	10
Servicio	040
Programa	1311
Capítulo	2
Artículo	23
Concepto	231
Subconcepto	231000
Código financiación	091002
.....	4.500,00 €

ENMIENDA NÚM. 216

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	040
Programa	1311
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226005
Código financiación	091002
.....	25.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	040
Programa	1311
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227006
Código financiación	091002
.....	25.000,00 €

MOTIVACIÓN

Estudio y análisis de la incidencia económica, social y cultural de la salida del Reino Unido en la Sociedad Aragonesa.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 217

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	23
Concepto	230
Subconcepto	230000
Código financiación	091002
.....	60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	040
Programa	1311
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	000000 nuevo
Código financiación	091002
.....	60.000,00 €

MOTIVACIÓN

Crear la partida «Estudio para la mejora en la colaboración entre instituciones en materia de refugiados».

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 218

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1215
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009

Código financiación 091002 || | 50.000,00 € |

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	040
Programa	1311
Capítulo	4
Artículo	44
Concepto	440
Subconcepto	000000 nuevo
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Crear la partida: «programa/convenio de ayuda institucional para jóvenes aragoneses en el exterior».

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 219

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	11
Concepto	110
Subconcepto	110001
Código financiación	091002
.....	500.000,00 €

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	700.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	20

Concepto	204
Subconcepto.....	204000
Proyecto inversión	Helicópteros medicalizado base Teruel
Código financiación.....	091002
.....	1.200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Helicópteros medicalizados del 112. Base Teruel

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragónés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 220

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	221
Subconcepto.....	221000
Código financiación.....	091002
.....	300.000,00 €

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227000
Código financiación.....	091002
.....	300.000,00 €

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227001
Código financiación.....	091002
.....	300.000,00 €

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22

Concepto	227
Subconcepto.....	227007
Código financiación.....	091002
.....	300.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	20
Concepto	204
Subconcepto.....	204000
Proyecto inversión	Helicóptero medicalizado Zaragoza
Código financiación.....	091002
.....	1.200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Helicóptero medicalizado 112. Base Zaragoza

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragónés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 221

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación.....	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	000000 nuevo
Código financiación.....	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Crear la partida: «Estudio para la reorganización competencial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento aragoneses en cumplimiento con las obligaciones en la materia establecidas en las leyes 15/2006 y 1/2013».

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 222

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	000000 nuevo
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Crear la partida: «Puesta en marcha de un plan para la creación del Observatorio de la Montaña en Aragón siguiendo lo mandatado por la cámara en la proposición no de ley 25/17 sobre prevención y seguridad en las actividades de montañismo».

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 223

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	40.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	000000 nuevo
Código financiación	091002
.....	40.000,00 €

MOTIVACIÓN

Crear la partida: «Promoción de la campaña "Montañas Seguras"», con el fin de que la información sea más útil, efectiva y de que llegue al mayor número de personas siguiendo el mandato de la cámara en la proposición no de ley 25/17 sobre prevención y seguridad en las actividades de montañismo.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 224

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	000000 nuevo
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Crear la partida: «Estudio para la unificación física de los servicios de atención telefónica de emergencias de Aragón».

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 225

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	250.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Código financiación	091002
.....	250.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo Subconcepto: Aportación Consorcio; Puesta en marcha de la organización propia de Bomberos de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 226

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	17
Concepto	170
Subconcepto	170000
Código financiación	091002
.....	40.000,00 €

Sección	10
Servicio	040
Programa	1311
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226005
Código financiación	091002
.....	60.000,00 €

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	220
Subconcepto	220000
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	000000 nuevo
Proyecto inversión	Parque bomberos Huesca
Código financiación	091002
.....	200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Parque de bomberos en Huesca.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 227

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227000
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460005
Código financiación	091002
.....	200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Ayudas de protección civil a corporaciones locales para su refuerzo en el medio rural.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 228

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Pro-

yecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	780003
Proyecto inversión	2016/000165
Código financiación	091002
.....	75.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	000000 nuevo
Proyecto inversión	2016/000459
Código financiación	091002
.....	75.000,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo Subconcepto: 460xxx: «Ayudas para Parques de Bomberos». Error material. Corrección y dotación para Parques de Bomberos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 229

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	780003
Código financiación	091002
.....	80.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
---------------	----

Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460005
Código financiación	091002
.....	80.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida de transferencia corriente para las corporaciones locales en materia de protección civil.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 230

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480432
Proyecto inversión	2017/000150
Código financiación	091002
.....	600.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480432
Proyecto inversión	2017/000150
Código financiación	091002
.....	600.000,00 €

MOTIVACIÓN

Situar el crédito en el servicio que va a ejecutar las actuaciones del «Plan Piloto de Protección y Seguridad para Mujeres bajo situación de Violencia Machista».

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 231

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	222
Subconcepto	222001
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760004
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Camión protección civil Monegros.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 232

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	100

Subconcepto.....100000
 Código financiación.....091002
 6.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio050
 Programa 1215
 Capítulo4
 Artículo48
 Concepto480
 Subconcepto.....480246
 Código financiación.....091002
 6.000,00 €

MOTIVACIÓN

Asociaciones rehabilitación de jugadores.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragónés
 MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 233

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección 10
 Servicio050
 Programa1421
 Capítulo2
 Artículo22
 Concepto222
 Subconcepto.....222001
 Código financiación.....091002
 50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio050
 Programa 1219
 Capítulo2
 Artículo21
 Concepto212
 Subconcepto.....212000
 Código financiación.....091002
 50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Acondicionamiento de la Comisaría de la Unidad Adscrita de Teruel.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)
 RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
 V.º B.º

La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)
 SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 234

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección 10
 Servicio050
 Programa 1219
 Capítulo2
 Artículo20
 Concepto202
 Subconcepto.....202000
 Código financiación.....091002
 5.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio050
 Programa1219
 Capítulo2
 Artículo22
 Concepto221
 Subconcepto.....221004
 Código financiación.....091002
 5.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida destinada a Vestuario.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)
 RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
 V.º B.º

La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)
 SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 235

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo

148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1259
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	609
Código financiación.....	091002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1259
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación.....	091002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Inicio de los trabajos correspondientes para poner en marcha medidas sobre el refuerzo de la seguridad pública en el ámbito rural.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 236

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1259
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	609
Código financiación.....	091002
.....	60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1259
Capítulo	2
Artículo	25
Concepto	251
Subconcepto.....	251003
Código financiación.....	091002
.....	60.000,00 €

MOTIVACIÓN

Cursos externos de formación.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 237

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación.....	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1259
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto.....	000000 nuevo
Proyecto inversión	formación policía local
Código financiación.....	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Formación policía local.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragónés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 238

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	222
Subconcepto	222001
Código financiación	091002
.....	215.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1259
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760006
Código financiación	091002
.....	215.000,00 €

MOTIVACIÓN

Por tratar de recuperar el nivel de inversión en Equipamiento de Policías Locales que existía antes de la larga y grave crisis económica de la que estamos saliendo.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 239

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
---------------	----

Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227000
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1259
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760006
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Ayudas para equipamientos de policía local.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragónés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 240

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1259
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	609
Código financiación	091002
.....	90.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1259
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Código financiación	091002
.....	90.000,00 €

MOTIVACIÓN

Equipamiento.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 241

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	101
Subconcepto	101002
Código financiación	091002
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	1
Artículo	12
Concepto	126
Subconcepto	126000
Código financiación	091002
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Complemento al personal de los juzgados de violencia de género.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 242

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo

148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	21
Concepto	215
Subconcepto	215000
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	21
Concepto	216
Subconcepto	216000
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento partida de reparación y conservación de equipos para procesos de información.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 243

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	220
Subconcepto	220002
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	25
Concepto	251
Subconcepto	251000
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Formación de personal en materia de conocimiento del derecho aragonés.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragón
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 244

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Código financiación	091002
.....	25.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	25
Concepto	251
Subconcepto	251000
Código financiación	091002
.....	25.000,00 €

MOTIVACIÓN

Formación de personal en medios tecnológicos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragón
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 245

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227001
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460079
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Apoyo y mejora de las agrupaciones de Juzgados de Paz.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragón
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 246

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	221

Subconcepto.....221006
 Código financiación.....091002
 7.500,00 €

Sección 10
 Servicio050
 Programa 1421
 Capítulo2
 Artículo22
 Concepto227
 Subconcepto.....227001
 Código financiación.....091002
 22.076,08 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio050
 Programa 1421
 Capítulo4
 Artículo46
 Concepto460
 Subconcepto.....460079
 Código financiación.....091002
 29.576,08 €

MOTIVACIÓN

Funcionamiento Juzgados de Paz.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido
 de la Ciudadanía (C's)
 RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
 V.º B.º

La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
 de la Ciudadanía (C's)
 SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 247

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección 10
 Servicio050
 Programa 1421
 Capítulo2
 Artículo22
 Concepto222
 Subconcepto.....222001
 Código financiación.....091002
 500.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 10

Servicio050
 Programa 1421
 Capítulo4
 Artículo48
 Concepto480
 Subconcepto.....480258
 Código financiación.....091002
 500.000,00 €

MOTIVACIÓN

Para ajustar la previsión presupuestaria de gasto con la previsión de Gasto real, en función de las liquidaciones presupuestarias de años pasados, en materia de justicia gratuita.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
 MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 248

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección 10
 Servicio.....050
 Programa 1421
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 222
 Subconcepto.....222001
 Código financiación 091002
 35.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio.....050
 Programa 1421
 Capítulo 4
 Artículo 48
 Concepto 480
 Subconcepto.....480258
 Código financiación 091002
 35.000,00 €

MOTIVACIÓN

Financiar el histórico Servicio de orientación Jurídica y Atención Penitenciaria, que presta el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, en desarrollo de la competencia ejecutiva sobre el sistema peniten-

ciario recogida en el artículo 77 11ª del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 249

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	222
Subconcepto.....	222001
Código financiación.....	091002
.....	200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480454
Código financiación.....	091002
.....	200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dentro del Plan de Mediación, para la mediación en Justicia Restaurativa por libre concurrencia.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular de las Cortes de Aragón
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 250

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	11
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación.....	091002
.....	500.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480258
Código financiación.....	091002
.....	500.000,00 €

MOTIVACIÓN

Justicia gratuita.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 251

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	1
Artículo	17
Concepto	171
Subconcepto.....	171000
Código financiación.....	091002
.....	500.000,00 €

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	20
Concepto	202
Subconcepto.....	202000
Código financiación.....	091002

..... 200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio 050
 Programa 1421
 Capítulo 4
 Artículo 48
 Concepto 480
 Subconcepto 480258
 Código financiación 091002
 700.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento partida destinada a Justicia Gratuita.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido
 de la Ciudadanía (C's)
 RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
 V.º B.º
 La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
 de la Ciudadanía (C's)
 SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 252

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección 10
 Servicio 050
 Programa 1421
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 222
 Subconcepto 222001
 Código financiación 091002
 207.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio 050
 Programa 1421
 Capítulo 4
 Artículo 48
 Concepto 480
 Subconcepto 480454
 Código financiación 091002
 207.000,00 €

MOTIVACIÓN

Plan de Mediación.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido
 de la Ciudadanía (C's)
 RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
 V.º B.º
 La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
 de la Ciudadanía (C's)
 SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 253

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección 10
 Servicio 050
 Programa 1421
 Capítulo 1
 Artículo 14
 Concepto 140
 Subconcepto 140000
 Código financiación 091002
 200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio 050
 Programa 1421
 Capítulo 4
 Artículo 48
 Concepto 480
 Subconcepto 480259
 Código financiación 091002
 200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotación para servicios previstos en la nueva Ley de Garantía Jurídica Universal.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido
 de la Ciudadanía (C's)
 RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
 V.º B.º
 La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
 de la Ciudadanía (C's)
 SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 254

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480347
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480258
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento presupuestario destinado a la partida para subvenciones de los colegios profesionales para sufragar la justicia gratuita.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 255

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050

Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480258
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento presupuestario destinado a la partida de subvenciones de los colegios profesionales para sufragar la justicia gratuita.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 256

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460125
Código financiación	091002
.....	22.000,00 €

Sección	10
Servicio	050
Programa	1213
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760138
Código financiación	091002
.....	63.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480258
Código financiación	091002
.....	85.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento para la partida destinada a subvenciones de los colegios profesionales. Justicia gratuita.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 257

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Código financiación	091002
.....	400.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	606
Subconcepto	606000
Código financiación	091002
.....	400.000,00 €

MOTIVACIÓN

Modernización de la justicia.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 258

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	010
Programa	1211

Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227000
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	050
Programa	1421
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	606
Subconcepto	606000
Proyecto inversión	2016/000150
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Aumento presupuestario destinado a la partida para el expediente judicial digital papel 0 que se encuentra dentro de los equipos para procesos informáticos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 259

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227006
Código financiación	091002
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejorar los procesos de difusión y participación ciudadana.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 260

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227006
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo	2
Artículo	24
Concepto	249
Subconcepto	249000
Proyecto inversión	Difusión Ley transparencia
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Difusión Ley de transparencia.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 261

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Código financiación	091002
.....	8.522,00 €

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo	2
Artículo	25
Concepto	251
Subconcepto	251003
Código financiación	091002
.....	10.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo	4
Artículo	44
Concepto	440
Subconcepto	000000 nuevo Proyecto inversión
Nuevo Código financiación	091002
.....	18.522,00 €

MOTIVACIÓN

Nuevo Subconcepto: «Convenio UNIZAR para título propio en técnicas de participación ciudadana». El objeto de la enmienda propuesta es promover un Convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para financiar el título propio en técnicas de participación ciudadana. Todas las administraciones públicas aragonesas están impulsando procesos participativos. Es preciso disponer de técnicos con formación cualificada para la realización de los procesos de participación ciudadana.

Los gastos del Convenio se financian mediante la dotación de una subvención nominativa.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 262

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	53
Servicio	010
Programa	3132
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	221
Subconcepto	221009
Código financiación	091002
.....	90.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480005
Código financiación	091002
.....	90.000,00 €

MOTIVACIÓN

Ayudas a las comunidades aragonesas en el exterior.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 263

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo	4
Artículo	48

Concepto	480
Subconcepto	480005
Proyecto inversión	2017/000001
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	780002
Proyecto inversión	2017/000001
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

MOTIVACIÓN

El objeto de la enmienda propuesta es promover las ayudas en equipamientos a las comunidades aragonesas del exterior.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 264

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	20
Concepto	204
Subconcepto	204000
Código financiación	091002
.....	3.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	780004
Código financiación	091002
.....	3.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 265

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227006
Código financiación	091002
.....	10.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	780004
Código financiación	091002
.....	10.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 266

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	221
Subconcepto	221003
Código financiación	091002
.....	3.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	780004
Código financiación	091002
.....	3.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 267

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	10.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
---------------	----

Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto.....	780004
Código financiación.....	091002
.....	10.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 268

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226005
Código financiación.....	091002
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto.....	780004
Código financiación.....	091002
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 269

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	221
Subconcepto.....	221004
Código financiación.....	091002
.....	2.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto.....	780004
Código financiación.....	091002
.....	2.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 270

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268

Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación.....	091002
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto.....	780004
Código financiación.....	091002
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 271

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación.....	091002
.....	6.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto.....	780004
Código financiación.....	091002
.....	6.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 272

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	020
Programa	1268
Capítulo	2
Artículo	25
Concepto	251
Subconcepto.....	251003
Código financiación.....	091002
.....	5.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto.....	780004
Código financiación.....	091002
.....	5.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 273

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	030
Programa	4431
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227006
Código financiación	091002
.....	40.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	780004
Código financiación	091002
.....	40.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 274

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	030
Programa	4431
Capítulo	2
Artículo	25
Concepto	251
Subconcepto	251003
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78

Concepto	780
Subconcepto	780004
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 275

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226001
Código financiación	091002
.....	3.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	780004
Código financiación	091002
.....	3.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 276

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	3.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	780004
Código financiación	091002
.....	3.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación de más recursos para las ayudas a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 277

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	53
Servicio	010
Programa	3132
Capítulo	4
Artículo	48

Concepto	480
Subconcepto	480271
Código financiación	091002
.....	450.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	780004
Código financiación	091002
.....	450.000,00 €

MOTIVACIÓN

El objeto de la enmienda es aumentar las ayudas a la cooperación al desarrollo.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 278

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	53
Servicio	010
Programa	3132
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Código financiación	091002
.....	200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	020
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Código financiación	091002
.....	200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotas de más recursos a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 279

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección 11
Servicio 010
Programa 3111
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 226
Subconcepto 226003
Código financiación 091002
..... 30.000,00 €

Sección 11
Servicio 010
Programa 3111
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 227
Subconcepto 227006
Código financiación 091002
..... 15.000,00 €

Sección 11
Servicio 020
Programa 1268
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 227
Subconcepto 227006
Código financiación 091002
..... 100.000,00 €

Sección 11
Servicio 040
Programa 3133
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 227
Subconcepto 227006
Código financiación 091002
..... 40.000,00 €

Sección 11
Servicio 040

Programa 3133
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 227
Subconcepto 227006
Código financiación 091002
..... 55.000,00 €

Sección 11
Servicio 040
Programa 3241
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 227
Subconcepto 227006
Código financiación 091002
..... 50.000,00 €

Sección 53
Servicio 010
Programa 3132
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 220
Subconcepto 220002
Código financiación 091002
..... 20.000,00 €

Sección 53
Servicio 010
Programa 3132
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 227
Subconcepto 227009
Código financiación 091002
..... 500.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 11
Servicio 020
Programa 1341
Capítulo 7
Artículo 78
Concepto 780
Subconcepto 780004
Código financiación 091002
..... 810.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de Cooperación al Desarrollo, Ayudas a países desfavorecidos para compensar la reducción presupuestaria. Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 280

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227006
Código financiación	091002
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	030
Programa	4431
Capítulo	2
Artículo	24
Concepto	249
Subconcepto	249000
Proyecto inversión	Formación OMIC y OCIC
Código financiación	091002
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Formación OMIC y OCIC. PNL aprobada por unanimidad.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 281

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	030
Programa	4431
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480063
Código financiación	091002
.....	330.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	030
Programa	4431
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480063
Proyecto inversión	Asociaciones de consumidores
Código financiación	091002
.....	330.000,00 €

MOTIVACIÓN

Las asociaciones de consumidores de Aragón han pedido cambiar la denominación de «Promoción del consumo» por «Asociaciones de consumidores aragonesas».

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 282

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	030
Programa	4431
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480063
Código financiación	091002
.....	300.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	030
Programa	4431
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480063
Código financiación	091002
.....	300.000,00 €

MOTIVACIÓN

Afectar una parte de la partida para asociaciones de consumidores registradas como tales. Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 283

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227006
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227001
Código financiación	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Partida nueva para destinarlo a la protección a mujeres víctimas de violencia en los Puntos de Encuentro. Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 284

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Pro-

yecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227006
Código financiación	091002
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo	2
Artículo	24
Concepto	249
Subconcepto	249000
Proyecto inversión	Inmigrantes formación lab
Código financiación	091002
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Formación laboral a personas inmigrantes.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 285

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227006
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
---------------	----

Servicio.....	040
Programa	3133
Capítulo	2
Artículo	24
Concepto	249
Subconcepto.....	249000
Proyecto inversión	Estudio potencia medidas
Código financiación	091002
.....	20.000,00 €

MOTIVACIÓN

PNL aprobada por unanimidad para impulsar medidas para conciliar la vida familiar y laboral.

Zaragoza, 19 de abril de 2017

La Diputada del G.P. Aragónés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Aragónés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 286

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	53
Servicio.....	010
Programa	3132
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio.....	040
Programa	3133
Capítulo	2
Artículo	24
Concepto	249
Proyecto inversión	Mejora seguridad puntos de encuentro
Código financiación	091002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora de la seguridad en los puntos de encuentro.

Zaragoza, 19 de abril de 2017

La Diputada del G.P. Aragónés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Aragónés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 287

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragónés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio.....	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226005
Código financiación.....	091002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio.....	040
Programa	3133
Capítulo	2
Artículo	26
Concepto	263
Subconcepto.....	263004
Proyecto inversión	Mediación familiar en conflictos extrajudiciales
Código financiación.....	091002
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mediación familiar en conflictos extrajudiciales.

Zaragoza, 19 de abril de 2017

La Diputada del G.P. Aragónés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Aragónés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 288

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación.....	091002
.....	40.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto.....	460048
Código financiación.....	091002
.....	40.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar a la Dirección General de Igualdad y Familias de más recursos para la ayuda familiar en zonas rurales.

Zaragoza, 19 de abril de 2017

La Portavoz del G.P. Popular de las Cortes de Aragón
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 289

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	53
Servicio	010
Programa	3132
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480271
Código financiación.....	091002
.....	60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460

Subconcepto.....	460048
Código financiación.....	091002
.....	60.000,00 €

MOTIVACIÓN

El objeto de la enmienda propuesta es incrementar las ayudas destinadas a las familias en las zonas rurales.

Zaragoza, 19 de abril de 2017

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 290

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación.....	091002
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto.....	460048
Código financiación.....	091002
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Dotar de más recursos para el apoyo de la familia en las zonas rurales.

Zaragoza, 19 de abril de 2017

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º

La Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía (C's)
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 291

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	010
Programa	3111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226005
Código financiación	091002
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	000000 nuevo
Proyecto inversión	Partos múltiples
Código financiación	091002
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Ayudas a familias con partos múltiples.

Zaragoza, 19 de abril de 2017

La Diputada del G.P. Aragonés
MARÍA ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Aragonés
JOSÉ ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 292

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	53
Servicio	010
Programa	3132
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480271
Proyecto inversión	2007/530010
Código financiación	091002
.....	40.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	040
Programa	3241
Capítulo	4
Artículo	44
Concepto	440
Subconcepto	440145
Proyecto inversión	2016/000013
Código financiación	091002
.....	40.000,00 €

MOTIVACIÓN

El objeto de la enmienda propuesta es incrementar la dotación para el Convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para la realización de un Plan Integral para la Gestión de la Diversidad.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

El Portavoz del G.P. Socialista
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO JESÚS BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 293

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE GASTO

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	030
Programa	4431
Capítulo	2
Artículo	25
Concepto	251
Subconcepto	251003
Código financiación	091002
.....	10.000,00 €

Sección	11
Servicio	040
Programa	3133
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	091002
.....	5.000,00 €

Sección	53
Servicio	010
Programa	3132
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227

Subconcepto.....227009
Código financiación.....091001
..... 20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 11
Servicio040
Programa3241
Capítulo4
Artículo48
Concepto480
Subconcepto.....480023
Código financiación.....091001
..... 35.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incrementar subvenciones a entidades sociales para programas de acogida e integración de inmigrantes y personas refugiadas.

Zaragoza, 19 de abril de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO